

4. MEDIO AMBIENTE

4.1. RECURSOS FORESTALES Y ESPACIOS NATURALES

4.1.1. Recursos Forestales

Se inicia este capítulo ofreciendo información sobre la superficie forestal de la Comunidad Valenciana, extraída de la página web de la Conselleria de Territorio y Vivienda de la Generalitat Valenciana. Los datos se encuentran actualizados tras la aprobación del Decreto 106/2004, de 25 de junio, del Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana, Plan de vigencia indefinida, con revisión al menos cada 15 años.

La superficie geográfica de España es de 50.559.538 hectáreas (Ha.), de las cuales 24.001.192 corresponden a superficie forestal. Por su parte, la superficie total de nuestra Comunidad es de 2.325.508 Ha., de las cuales 1.215.077 Ha. es superficie forestal (Cuadro III.4.1). La extensión de la misma representa el 5% del total nacional.

La Comunidad Valenciana ocupa el octavo lugar en el contexto de la superficie forestal nacional, precedida por Castilla-León con el 19%, Castilla-La Mancha con el 14%, Andalucía y Aragón con el 10%, Extremadura con el 9% y Cataluña y Galicia con el 8%.

Cuadro III.4.1

SUPERFICIE EN HECTÁREAS POR USO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2005

Provincia	Arbolada	Desarbolada	Superficie en regeneración	Total Forestal	Cultivos	Improductivo
Alicante	85.436	158.969	2.971	247.376	299.256	35.083
Castellón	162.686	201.158	35.305	399.149	248.822	18.255
Valencia	281.544	226.671	60.338	568.553	459.709	49.306
C. Valenciana	529.666	586.798	98.614	1.215.078	1.007.787	102.644

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

En cuanto al régimen de propiedad forestal, los montes privados superan a los públicos, éstos últimos gestionados por la Generalitat Valenciana, al haber sido declarados montes de utilidad pública, pertenecer al patrimonio de la

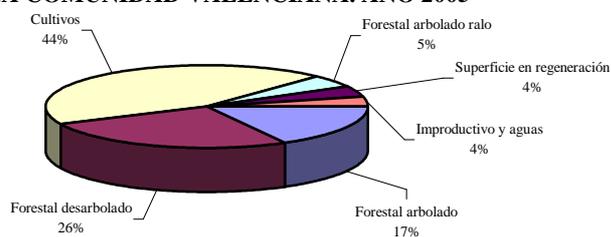
Generalitat o figurar en régimen de convenio o consorcio. Esta distribución no es igual en cada una de las tres provincias. En Alicante y Castellón, el 80% y 82%, respectivamente, de sus montes son de titularidad privada, mientras que en Valencia predomina la propiedad pública con un 56%, frente a la privada con un 44%.

Por usos, la Comunidad Valenciana cuenta con una superficie total arbolada de 529.666 Ha (404.063 Ha. de superficie forestal arbolado y 125.603 Ha. de forestal arbolado ralo), 586.798 Ha. de superficie forestal desarbolada, 1.007.787 Ha. de cultivo, 102.644 Ha. de superficie improductiva y aguas y 98.614 Ha. de superficie en regeneración; esto es, superficie forestal arbolada y arbolada ralo afectada por los incendios del periodo 1990-1994 (Cuadro III.4.1).

El Gráfico III.4.1 muestra la distribución porcentual de la superficie forestal de la Comunidad Valenciana.

Gráfico III.4.1

**DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE POR USO
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. AÑO 2005**



Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

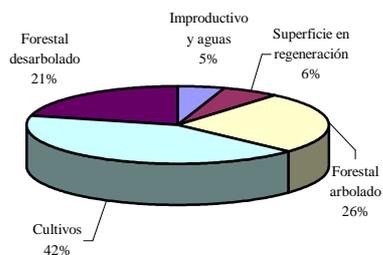
El Gráfico III.4.2 muestra la distribución porcentual de la superficie forestal en cada una de las tres provincias. Castellón, con dos terceras partes de su superficie geográfica ocupada por montes, es la provincia más forestal.

Gráfico III.4.2

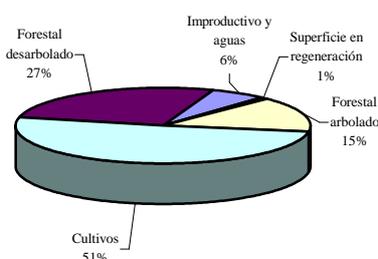
**DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE POR USO, 2005
CASTELLÓN**



VALENCIA



ALICANTE



Fuente: Conselleria de Territori i Vivienda.

En cuanto a la superficie forestal arbolada por términos municipales, Requena, Morella y Ayora son los municipios más boscosos. De los 563 municipios que integran la Comunidad Valenciana, 109 carecen de bosque, entre otros Benicarló, Burriana, Geldo, Benavites y Albalat dels Sorells. Con relación al número de habitantes, los municipios con mayor superficie de bosque per capita son Puebla de San Miguel, en Valencia y Castell de Cabres, en la provincia de Castellón.

Los espacios forestales con mezcla de especies dominan en los montes valencianos, a excepción de la provincia de Alicante donde los monoespecíficos son los más representativos.

La especie arbórea dominante en nuestra Comunidad es el pino carrasco con 282.478 Ha., que representa el 45% del total de especies. Es ésta la especie dominante en 28 de las 34 comarcas que integran la Comunidad, en particular en la provincia de Valencia. Le sigue el pino laricio con 64.941 Ha., encontrándose esta especie ampliamente representada en las comarcas del norte de Castellón. Por su parte, la frondosa más abundante es la encina, con 30.997 Ha.

Las comarcas interiores de Castellón y Valencia son las más pobladas. Els Ports, Los Serranos y La Plana Utiel-Requena cuentan con más de treinta millones de pies, cada una de ellas.

Por lo que respecta al volumen de corteza por hectáreas de todas las especies, la provincia de Castellón presenta el mayor volumen por unidad de superficie con 21,7 metros cúbicos por hectárea, seguida de Valencia con 16,2 y Alicante con 12,6 metros cúbicos por hectárea.

Las comarcas del interior de la Comunidad concentran la mayor parte del volumen con corteza, destacando Els Ports y Alto Mijares en Castellón, y Los Serranos y La Plana de Utiel-Requena en Valencia, que cuentan con más de un millón de metros cúbicos cada una.

En cuanto al crecimiento anual de volumen de corteza de todas las especies, según datos de la Conselleria de Territorio y Vivienda, en torno a 52.000 metros cúbicos de madera se están incorporando anualmente en las comarcas del Alto Mijares y La Plana de Utiel Requena.

Una de las acciones previstas en el programa de “Restauración y Protección de los Recursos Naturales” de la Conselleria de Territorio y Vivienda es la prevención de incendios forestales.

Las cifras finales del año, una vez cerrada la estadística provisional de incendios forestales, a fecha 31 de diciembre de 2005, son de 707 incendios forestales, de los cuales 147 se produjeron en la provincia de Alicante, 170 en la de Castellón y 390 en la provincia de Valencia. La superficie total afectada ha sido de 3.319,18 hectáreas (Ha.), de las cuales el 27,84% (923,97 Ha.) corresponden a superficie arbolada (Cuadro III.4.2).

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.2

SUPERFICIE AFECTADA Y NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES, 2005

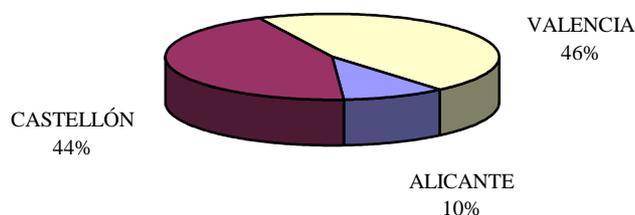
Nº de incendios	Superficie afectada en Has.				Total	
	No arbolada		Arbolada			
	Ha	%	Ha	%		
Alicante	147	82,83	25,33	244,12	74,67	326,95
Castellón	170	1.141,85	78,16	319,03	21,84	1.460,88
Valencia	390	1.170,53	76,44	360,82	23,56	1.531,35
Com. Valenciana	707	2.395,21	72,16	923,97	27,84	3.319,18

Fuente: Servicio de Prevención de Incendios y Sanidad Forestal. Conselleria de Territorio y Vivienda.

EL Gráfico II.4.3 muestra los porcentajes de la superficie afectada por provincias.

Gráfico III.4.3

SUPERFICIE AFECTADA EN INCENDIOS FORESTALES POR PROVINCIAS, 2005



Fuente: Servicio de Prevención de Incendios y Sanidad Forestal. Conselleria de Territorio y Vivienda.

El cuadro siguiente recoge la evolución de los incendios forestales de la Comunidad Valenciana en los últimos diez años. Durante el año 2005 se contabilizaron 220 incendios más que en el ejercicio anterior. En términos porcentuales el número de incendios ha sufrido una tasa de variación positiva de 45,2 puntos con relación al año anterior, continuando con la tendencia ascendente que se viene observando desde el ejercicio 2003, siendo la más alta de los diez años objeto de estudio. Por lo que respecta a la superficie afectada, ésta es la más alta de los últimos cuatro años.

MEMORIA 2005

Cuadro III.4.3

INCENDIOS FORESTALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 1996-2005

	Nº de incendios	Superficie afectada en Has.
<i>Alicante</i>		
1996	119	348
1997	93	270
1998	173	824
1999	183	1.342
2000	159	1.838
2001	121	599
2002	101	775
2003	124	1.036
2004	145	103
2005	147	327
<i>Castellón</i>		
1996	109	137
1997	110	451
1998	150	518
1999	164	869
2000	126	601
2001	123	3.488
2002	76	230
2003	88	364
2004	120	221
2005	170	1.461
<i>Valencia</i>		
1996	155	281
1997	145	178
1998	223	626
1999	232	4.145
2000	321	4.109
2001	198	705
2002	144	197
2003	196	1.931
2004	222	778
2005	390	1.531
<i>C. Valenciana</i>		
1996	383	765
1997	348	898
1998	546	1.967
1999	579	6.356
2000	606	6.548
2001	442	4.792
2002	321	1.202
2003	408	3.331
2004	487	1.102
2005	707	3.319

Fuente: Servicio de Prevención de Incendios y Sanidad Forestal. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Al igual que viene experimentándose en años anteriores, la causa más elevada en el número de incendios sigue obedeciendo a la negligencia humana.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

De los 707 incendios registrados, 292 han sido debidos a esta causa (41,3%), dato superior en 13,6 puntos porcentuales al recogido para el año 2004. La segunda causa para el año 2005 ha sido los incendios por causas naturales (rayo), con 191 casos, 58 más que en el año 2004. En términos porcentuales éstos representan el 27% del total de los incendios. La tercera causa han sido los incendios intencionados con 186 casos, incrementándose en 23 con relación al año 2004, en que se registraron 163. A pesar de las modificaciones introducidas en la legislación penal, sancionando con penas más que severas los actos intencionados, éstos han representado para el año 2005 el 26,3% del total de los incendios. El 5,4% restante ha sido originado por otras causas o por causas desconocidas.

El CES-CV manifiesta su preocupación por el elevado número de incendios y hectáreas afectadas durante el año 2005, llamando la atención el alto porcentaje de incendios por negligencia. Asimismo, considera necesario insistir en la necesidad de campañas de difusión y prevención de incendios forestales.

Cuadro III.4.4

CAUSAS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA COM. VALENCIANA, 2004-2005*

	Rayo		Intencionado		Negligencia		Desconocidas		Otras		Total	
	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005
C. Valenciana	133	191	163	186	135	292	22	25	34	13	487	707
%	33,4	27,0	41,0	26,3	33,9	41,3	8,7	8,7	7,5	1,8	100,0	100,0

(*) Datos provisionales.

Fuente: Servicio de Prevención de Incendios y Sanidad Forestal. Conselleria de Territorio y Vivienda.

El Cuadro III.4.5 recoge la evolución mensual del número de incendios, produciéndose la mayor parte de los mismos en los meses de junio, mayo y julio. Sin embargo, los incendios que ocasionaron mayor superficie afectada se produjeron en los meses de julio, junio, enero y abril. En estos cuatro meses se quemó el 80,37% de la superficie afectada.

Cuadro III.4.5

EVOLUCIÓN MENSUAL DE INCENDIOS FORESTALES, 2005

Mes	Superficie Hectárea	Número
Enero	603,34	33
Febrero	159,54	50
Marzo	85,05	75
Abril	471,89	76
Mayo	67,27	95
Junio	653,04	129
Julio	939,23	78
Agosto	215,23	68
Septiembre	110,97	70
Octubre	3,87	16
Noviembre	9,14	10
Diciembre	0,59	7
TOTAL	3.319,16	707

Fuente: Servicio de Prevención de Incendios y Sanidad Forestal. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Dentro de las diferentes actuaciones que se realizan en los terrenos forestales o en sus inmediaciones, la ejecución de obras y trabajos representan un riesgo cierto de incendios forestales. Factores tales como la utilización de maquinarias, herramientas, empleo de explosivos, empleo de fuego para otros fines, entre otros, son riesgos reales que ya están contemplados en la normativa vigente de prevención de incendios (Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana). Sin embargo, la necesidad de minimizar el riesgo hace necesario dictar normas que reduzcan al mínimo la posibilidad de que pueda producirse un incendio originado por la ejecución de estos trabajos.

En tal sentido, en el año 2004 se publicó un Decreto del Consell de la Generalitat, de fecha 23 de enero, por el que se aprueba el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones.

Asimismo, durante el año 2005, la Conselleria de Territorio y Vivienda ha venido manteniendo e impulsando actuaciones en materia de prevención de incendios, a través de una serie de programas que han supuesto un esfuerzo presupuestario de 18,02 millones de euros, los cuales han sido ejecutados bien mediante inversión directa, así como mediante subvenciones a propietarios y propietarias públicos y privados, asociaciones y entidades, entre otros.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.6

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, 2005

1. Información y concienciación	35.982
2. Educación y difusión	sin cuantificar
3. Conciliación de intereses	405.618
4. Gestión	100.000
5. Plan de vigilancia y voluntariado forestal	11.404.581
6. Manejo del combustible. Selvicultura preventiva	1.459.651
7. Voluntariado ambiental	611.506
8. Otras infraestructuras, medios materiales y humanos	4.003.878
TOTAL	18.021.216

Fuente: Servicio de Prevención de Incendios y Sanidad Forestal. Conselleria de Territorio y Vivienda.

1. **Información y concienciación.** Con independencia de las acciones de información y concienciación en prevención de incendios forestales que realizan todos los medios humanos integrados en el Plan de Vigilancia Forestal, de forma específica, se han realizado dos campañas generales de información y concienciación en colaboración con Autopistas del Mediterráneo (AUMAR) y la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM). Así mismo, se ha realizado otra específica para el medio rural, en colaboración con diferentes asociaciones y sindicatos agrarios, con un importe de ésta última de 35.982 €.

2. El **programa de difusión y educación** se desarrolla mediante la figura de los voluntarios y voluntarias forestales y ambientales, los cuales han recibido formación continua en distintas materias, tales como conocimiento del medio, legislación, cartografía y orientación, incendios forestales, transmisiones y comunicación con los usuarios. Además han recibido formación práctica en la que se realiza especial hincapié en las labores de difusión, control y vigilancia.

El CES-CV considera necesaria la cuantificación de este programa.

3. Las diferentes actuaciones que se recogen en el **programa de conciliación de intereses** han representado un gasto de 405.618€, las cuales se han concretado en: ayudas a ganaderos para el control del matorral mediante pastoreo controlado, realización de infraestructuras ganaderas para apoyar la anterior línea de ayudas, ayudas para la eliminación de restos agrícolas sin el empleo del fuego en los municipios de Alcoi e Ibi (proyecto piloto) y ayudas para la construcción de 12 quemadores agrícolas que permitirán la realización de las quemadas de restos de poda sin riesgo para los terrenos forestales.

4. El **programa de gestión e investigación** ha contado con un presupuesto para este año de 100.000 €, destacando las siguientes actuaciones: Realización de la cartografía digital de zonas afectadas por incendios forestales de los años 2003 y 2004, y la asistencia técnica para el llenado inmediato de depósitos de agua para atender las necesidades de los servicios de extinción de incendios forestales. Mención especial dentro de este programa tiene la puesta en marcha durante el año 2005 de un simulador de incendios forestales integrado en el Sistema Integrado de Gestión para evitar incendios forestales.

5. El **Plan de vigilancia**, a través de sus unidades de prevención y observatorios forestales, ha contado para el año 2005 con un presupuesto de 11,4 millones de euros (incluidos los trabajos de mantenimiento y mejora de los observatorios forestales). Al igual que en el ejercicio anterior, el Plan ha contado con 72 unidades de prevención ordinarias, 11 unidades de prevención en motos, 5 unidades ecuestres, 14 unidades polivalentes y 1 unidad helitransportada. Del total de ellas, 26 se encuentran ubicadas en la provincia de Alicante, 30 en la de Castellón y 46 en la de Valencia. Por otra parte, el Plan cuenta con 71 observatorios forestales, 13 localizados en la provincia de Alicante, 25 en Castellón y 33 en la provincia de Valencia.

El CES-CV considera necesario incentivar los mecanismos de prevención, dotando de cuantos medios sean necesarios para reducir el número de incendios. Asimismo, propone un mayor control y dureza sancionadora, administrativa y penal, por parte de los organismos competentes, que impidan prácticas que pongan en peligro la salud de nuestros montes.

6. En el marco del **programa de selvicultura preventiva**, se han redactado los Planes de Prevención de Incendios Forestales de los Espacios Naturales de la Comunidad Valenciana y se han ejecutado más de 880 Ha de creación y mejora de áreas de cortafuegos por medio de inversión directa y mediante ayudas. La inversión global ha ascendido a 1.459.651 €.

7. Por lo que respecta a **Programas de Voluntariado Ambiental**, la partida destinada para el año 2005 ha ascendido a 611.506 €, incluida la parte de equipamiento de los voluntarios, que han permitido la financiación de 67 proyectos.

8. Por último, dentro del **programa de otras infraestructuras de prevención y medios materiales**, y con un presupuesto global de 3.853.969 €, destaca la realización, mediante inversión directa y ayudas, la construcción y mejora de 45 depósitos o tomas de agua destinadas a labores de extinción de incendios forestales, y la mejora de la red de caminos y pistas forestales en más de 395 kilómetros. A estos trabajos hay que añadir la adquisición de equipos de

radioenlace por un importe de 149.909 €, que sumados a la cifra anterior resulta la cifra total de 4.003.878 € para este programa.

4.1.2. Espacios naturales

La Comunidad Valenciana cuenta con 18 Parques Naturales, con una superficie de 128.350 hectáreas (Ha.), que constituyen el principal referente de nuestra riqueza natural. Su biodiversidad representa su valor más destacado. Los Parques Naturales de nuestra Comunidad albergan, dentro de sus más de 3.000 especies vegetales, más de 60 endemismos.

Asimismo, su diversidad faunística es extraordinaria. Buena muestra de ello es que nuestros parques acogen a más de 200 especies de aves diferentes, cobijan a más del 90% de la población europea de especies o albergan (en el caso de La Albufera y el Hondo) el mayor número de especies protegidas en peligro de extinción, junto al Parque de Doñana.

Pero el valor de los Parques de nuestra Comunidad no se limita exclusivamente a su diversidad, sino que va más allá. Se trata de espacios que van íntimamente ligados al devenir de la vida de las comunidades que habitan en ellos o en su entorno y en los que, la relación hombre-medio alcanza su expresión más elevada.

Desde esta perspectiva se plantea el objetivo de descubrir socialmente los importantes valores naturales, culturales, turísticos y económicos que albergan estos espacios, con la finalidad de establecer vínculos y nexos de unión entre la población, las economías de la zona y el propio Parque Natural.

Todo ello se va a desarrollar a través de diversas actuaciones, entre las que hay que señalar el Plan de señalización, el Plan de Accesibilidad, los Parques en la Red: Nuevas Tecnologías y la Red de centros de visitantes de los Parques.

El Plan de señalización se plantea desde una doble perspectiva. Por un lado, tiene como objetivo garantizar tanto un acceso adecuado al parque como un disfrute correcto del mismo. Por otro, implantar señales en el entorno del mismo, con el objetivo de establecer lazos entre la población de la zona y el parque.

El objetivo perseguido por el Plan de Accesibilidad consiste en acercar los Parques Naturales a los ciudadanos y ciudadanas, haciéndolos accesibles y divulgando sus valores, contribuyendo al mismo tiempo a una productiva labor educadora.

Por otra parte, las posibilidades que ofrecen las modernas tecnologías de la información y el potencial de nuestros Parques Naturales han permitido lanzar un proyecto que persigue la difusión de los valores que reúnen esos espacios al mayor número de población posible. A tal fin, se ha dirigido la implantación de una red de cámaras web o la página web del Centro de Información y Documentación Ambiental de la Comunidad Valenciana (CIDAM), con una sección destinada a los Parques Naturales, que contiene toda la información relativa a éstos, y que puede resultar de interés para los ciudadanos y ciudadanas.

La Red de Centros de Visitantes de los Parques son instalaciones imprescindibles para desarrollar la totalidad de los proyectos anteriormente mencionados y garantizar una gestión eficaz de los Parques Naturales.

En fecha 30 de junio de 2004, se aprobaba la Ley 4/2004, de ordenación del territorio y protección del paisaje, texto normativo que fue objeto de estudio y dictamen por parte del Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana. El artículo 20 y posteriormente el Título II (artículos 25 a 36) de la Ley 4/2004 regulan, de manera minuciosa, la protección y ordenación del paisaje.

En tal sentido, se establece en su articulado que la planificación territorial y urbanística integrará la protección, conservación y regeneración del medio natural, garantizando el mantenimiento del equilibrio ecológico. Y a este propósito el planeamiento territorial y urbanístico incorporará, entre otras, la red de espacios naturales protegidos, la red de espacios que integran Natura 2000, las zonas húmedas, las cuevas y las vías pecuarias de interés natural.

El objetivo de esta Ley en materia de paisaje es promover la protección, gestión y ordenación del paisaje, así como organizar la cooperación entre órganos de la administración en este campo, en el marco del Convenio Europeo del Paisaje. Su ámbito de aplicación incluye todos los espacios naturales, áreas urbanas, periurbanas y rurales, alcanzando tanto a los espacios terrestres como a las aguas interiores y marítimas.

El Cuadro III.4.7 contiene los Espacios Naturales Protegidos en la Comunidad Valenciana, su ubicación geográfica y la superficie en hectáreas. Con respecto al año anterior se han declarado tres nuevos parques naturales: Parque Natural de las Hoces del Cabriel, Parque Natural de la Serra Gelada y Paisaje Protegido de la Desembocadura del Millars.

Cada Parque Natural tiene una Junta Rectora. A fecha de cierre de esta Memoria se habían constituido todas las Juntas Rectoras, con la salvedad del

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Parque Natural de las Hoces del Cabriel y el Parque Natural de Serra Gelada, que se encuentran en trámite de constitución.

Al frente de cada Parque figura un Director Conservador y un grupo de trabajadores (brigadas de mantenimiento) integrado como mínimo por cinco personas, teniendo encomendadas, entre otras, las tareas de vigilancia, conservación y mejoras de caminos. Además, y según su extensión, cada Parque cuenta con entre 1 y 3 técnicos educadores, si bien la estructura del personal al servicio de estos parques no se encuentra consolidada.

Cuadro III.4.7

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS EN LA C. VALENCIANA A 31-12-05

DENOMINACIÓN ENP	PROVINCIA
Parc Natural de l'Albufera	Valencia
Parc Natural del Montgó	Alicante
Parc Natural de la Marjal de Pegó-Oliva	Alicante y Valencia
Parc Natural de les Salines de Santa Pola	Alicante
Parc Natural del Fondo	Alicante
Parc Natural les Llacunes de la Mata i Torrevieja	Alicante
Parc Natural del Penyal d'Ifac	Alicante
Parc Natural del Carrascar de la Font Roja	Alicante
Parc Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca	Castellón
Parc Natural de la Serra d'Espadà	Castellón
Parc Natural de la Serra de Mariola	Alicante
Parc Natural de la Serra Calderona	Castellón y Valencia
Parc Natural de la Serra de Irta/RM de Irta	Castellón
Reserva Natural/M de les Illes Columbretes	Castellón
Paratge Natural del Desert de les Palmes	Castellón
Parc Natural de las Hoces del Cabriel	Valencia
Parc Natural de la Serra Gelada	Alicante
Paisaje Protegido de la Desembocadura del Millars	Castellón

ENP: Espacios Naturales Protegidos de acuerdo con la Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la C. Valenciana.
Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

La Comunidad Valenciana cuenta con 18 Espacios Naturales Protegidos que ocupan una extensión de 128.350 hectáreas. La provincia de Alicante es la que abarca un mayor número de espacios protegidos (8), seguida de la de Castellón con 6 y Valencia con dos. Por extensión, el primero se encuentra ubicado en la provincia de Castellón (Serra d'Espadà) y el segundo en la provincia de Valencia (Parque Natural de La Albufera). Existen dos espacios naturales que se encuentran ubicados en dos provincias: el Parque Natural de la Marjal de Pegó-Oliva, en las provincias de Alicante y Valencia, y el Parque Natural de la Sierra de Calderona, en las provincias de Castellón y Valencia.

MEMORIA 2005

Desde el punto de vista normativo, en el año 2005 se aprobó, el Decreto 129/2005, de 29 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se declaraba parque natural La Serra Gelada y su entorno litoral. Asimismo, se aprobaba el Decreto 115/2005, de 17 de junio, del Consell de la Generalitat, de declaración Parque Natural de las Hoces del Cabriel, y el Decreto 79/2005, de 15 de abril, del Consell de la Generalitat, de declaración del Paisaje Protegido de la Desembocadura del Millars.

Las actuaciones llevadas a cabo durante el año 2005 en los Espacios Naturales Protegidos (ENP) de nuestra Comunidad han conllevado una inversión de 16,97 millones de euros. El Cuadro III.4.8 detalla el importe de las inversiones en cada uno de estos Espacios.

Cuadro III.4.8

ACTUACIONES EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2005

DENOMINACIÓN ENP	INVERSIÓN
Parc Natural de l'Albufera	1.730.096,57 €
Parc Natural del Montgó	903.687,11 €
Parc Natural de la Marjal de Pego-Oliva	524.915,85 €
Parc Natural de les Salines de Santa Pola	559.053,64 €
Parc Natural del Fondo	893.072,20 €
Parc Natural les Llacunes de la Mata i Torrevejia	599.665,80 €
Parc Natural del Penyal d'Ifac	504.580,05 €
Parc Natural del Carrascar de la Font Roja	1.666.199,80 €
Parc Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca	860.457,43 €
Parc Natural de la Serra d'Espadà	2.612.566,57 €
Parc Natural de la Serra de Mariola	1.138.248,33 €
Parc Natural de la Serra Calderona	2.024.394,45 €
Parc Natural de la Serra de Irta/RM de Irta	879.154,08 €
Reserva Natural/M de les Illes Columbretes	1.206.963,66 €
Paratge Natural del Desert de les Palmes	627.481,47 €
Parc Natural de las Hoces del Cabriel	35.491,19 €
Parc Natural de la Serra Gelada	206.743,95 €
TOTAL	16.972.772,15 €

ENP: Espacios Naturales Protegidos de acuerdo con la Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la C. Valenciana.
Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

El Cuadro III.4.9 ofrece datos sobre el número de visitantes recibidos en los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana. El número total de visitas realizadas, computadas a fecha 31 de diciembre de 2005, ha sido de 216.632, frente a las 175.664 del año 2004. De ellas, un total de 93.156 han sido

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

previamente concertadas y 123.476 han sido visitas no concertadas. Los ENP que han contado con un mayor número de visitas son el Parque Natural del Carrascar de la Font Roja con 68.571, seguido del Parque Natural de la Albufera con 28.039 y el Parque Natural de las Islas Columbretes con 21.829 visitas. Por fechas, son los meses de mayo, marzo y abril los más utilizados para efectuar esta visitas.

Cuadro III.4.9

**VISITANTES RECIBIDOS EN LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y
DESGLOSE SEGÚN VISITAS CONCERTADAS O NO CONCERTADAS, 2005**

	Concertado	No Concertado	Total
Parc Natural de l'Albufera	13.127	14.912	28.039
Parc Natural del Montgó	3.547	1.672	5.219
Parc Natural de la Marjal de Pego-Oliva	3.415	450	3.865
Parc Natural de les Salines de Santa Pola	7.499	7.285	14.784
Parc Natural del Fondo	5.175	3.459	8.634
Parc Natural les Llacunes de la Mata i Torrevieja	4.461	16.946	21.407
Parc Natural del Penyal d'Ifac	3.824	796	4.620
Parc Natural del Carrascar de la Font Roja	15.031	53.540	68.571
Parc Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca	3.481	55	3.536
Parc Natural de la Serra d'Espadà	5.007	76	5.083
Parc Natural de la Serra de Mariola	3.294	785	4.079
Parc Natural de la Serra Calderona	3.961	109	4.070
Parc Natural de la Serra de Irta/RM de Irta	6.837	-	6.837
Reserva Natural/M de les Illes Columbretes	6.513	15.316	21.829
Paratge Natural del Desert de les Palmes	7.984	8.075	16.059
TOTAL	93.156	123.476	216.632

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

Además de los Espacios Naturales Protegidos, la Comunidad Valenciana cuenta con 21 Parajes Naturales Municipales (Cuadro III.4.10), de los cuales 10 fueron declarados en el año 2005. El año 2004 se declararon 6 nuevos parajes y los 5 restantes fueron declarados en el año 2002. La superficie total, a fecha 31 de diciembre de 2005, es de 6.779,45 hectáreas, habiéndose incrementado en 3.735,59 hectáreas con respecto al año 2004. Atendiendo a su distribución geográfica, 7 se encuentran en la provincia de Castellón, 9 en la de Valencia y 5 en Alicante. Sin embargo, son los de la provincia de Valencia los que cuentan con una mayor extensión. En concreto, “El Tello” en Llombai, “El Surar” en Llutxent/Pinet y “La Murta y La Casella” en Alzira, representan el 39,4% de la superficie de estos Parajes. En la provincia de Castellón, hay que destacar “La Dehesa” en Soneja con 617 hectáreas. El paraje municipal más amplio con que cuenta la provincia de Alicante es el “Clot de Galvany”, ubicado en el término municipal de Elche, con una superficie de 366,31 hectáreas.

MEMORIA 2005

Cuadro III.4.10

RELACIÓN DE PARAJES NATURALES MUNICIPALES DECLARADOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA**PARAJES NATURALES MUNICIPALES DECLARADOS EN 2005**

Nombre	Localidad	Provincia	Fecha de declaración	Superficie (Ha)
Clot de Galvany	Elx	Alicante	21-1-05	366,31
El Surar	Llutxent/Pinent	Valencia	4-3-05	837,81
El Rivet	Benasal	Castellón	4-3-05	16,00
Els Arcs	Castell de Castells	Alicante	17-3-05	401,33
Els Cerros	Llombai	Valencia	22-4-05	255,92
El Tello	Llombai	Valencia	6-5-05	1.065,31
Umbria la Plana	Enguera	Valencia	20-5-05	426,28
La Costera	Puçol	Valencia	23-9-05	49,22
La Pilarica-Sierra de Callosa	Callosa de Segura	Alicante	30-9-05	143,44
Mola de la Vila	Forcall	Castellón	7-10-05	129,71

PARAJES NATURALES MUNICIPALES DECLARADOS CON ANTERIORIDAD

Nombre	Localidad	Provincia	Fecha de declaración	Superficie (Ha)
Racó de Sant Bonaventura-Canalons	Alcoi	Alicante	8-2-02	18,34
Clot de la Mare de Déu	Burriana	Castellón	8-2-02	17,84
Arenal de l'Almorxó	Petrer	Alicante	8-2-02	50,80
Les Rodanes	Vilamarxant	Valencia	8-2-02	582,97
La Dehesa	Soneja	Castellón	5-11-02	617,00
La Cabrentá	Estubeny	Valencia	2-4-04	1,41
Parpalló-Borell	Gandia	Valencia	30-4-04	549,50
El Pozo Junco	El Toro	Castellón	5-11-04	7,05
La Murta y la Casella	Alzira	Valencia	4-11-04	765,64
Peñaescabia	Bejís	Castellón	26-11-04	474,83
L'Estany	Nules	Castellón	3-12-04	2,74

TOTAL SUPERFICIE (Ha)**6.779,45**

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

Por lo que respecta a Lugares de Interés Comunitario (LIC's) y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), los datos facilitados por la Conselleria de Territorio y Vivienda han sido los siguientes:

Los LIC's se han traducido en la selección de 94 zonas que ocupan una superficie de 685.542,14 hectáreas, de las que 641.988,49 corresponden a superficie terrestre y las 43.553,65 restantes afectan a áreas marinas. El porcentaje terrestre de superficie de LIC's incluida respecto del total de la Comunidad Valenciana es del 27,58%.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.11

LUGARES DE INTERÉS COMUNITARIO (LIC) EN LA C. VALENCIANA, 2005

Nombre	Área (Ha)	Nombre	Área (Ha)
- Penyagolosa	31.921,40	- Serra del Castell de Xàtiva	3,29
- Tinença de Benifassà, Turmell i Vallivana	49.597,86	- Cova dels Mosseguellos (Vallada)	1,00
- L'Alt Maestrat	43.612,70	- Sima de l'Àguila (Picassent)	1,00
- Cova Oscura (Atzeneta del Maestrat)	1,00	- L'Albufera	27.538,00
- Riu Bergantes	4.454,00	- Cap de Cullera	0,21
- Serra d'en Garceran	11.319,97	- Ullals del riu Verd	27,94
- Serra d'Irta	9.797,52	- Serra de Corbera	4.819,84
- La Marjal de Peníscola	105,00	- Cova de les Meravelles (Alzira)	1,00
- Les Illes Columbretes	12.306,00	- Serres del Montdúver i la Marxuquera	7.582,00
- El Prat de Cabanes i Torreblanca	1.939,98	- Cova de les Rates Penades (Ròtova)	1,00
- El Desert de les Palmes	3.070,77	- Cova Xurra (Gandia)	1,00
- Costa d'Orpesa i Benicàssim	1.326,00	- La Marjal de la Safor	1.244,86
- Forat d'en Ferràs (Orpesa)	1,00	- Serra de la Safor	3.514,55
- Desembocadura del Millars	346,00	- Dunes de la Safor	68,64
- Curs alt del riu Millars	10.015,14	- Serra d'Enguera	17.323,77
- Alt Palància	26.267,23	- Els Aforins	10.115,65
- Curs mitjà del riu Palància	3.664,16	- Marjal de Pego-Oliva	1.255,00
- La Sierra de Espadàn	31.023,51	- Serres de Mariola i Carrascar de la Font Roja	19.946,00
- La Serra Calderona	17.781,51	- Cova Joliana	1,00
- La Marjal de Nules	644,39	- Valls de la Marina	16.061,26
- La Marjal d'Almenara	1.496,98	- Rio Gorgos	777,36
- La Marjal dels Moros	620,00	- L'Almadrava	2.239,49
- Cova del Sardiner (Sagunt)	1,00	- El Montgó	3.009,32
- Alguers de Borriana-Nules-Moncofa	4.082,01	- Penyasegats de la Marina	3.262,77
- Platja de Moncofa	1,00	- Ifac	993,64
- Puebla de San Miguel	8.853,13	- Serra Gelada i Litoral de la Marina Baixa	5.552,87
- Ríos del Rincón de Ademuz	1.410,29	- Sierra de Salinas	7.734,78
- Arroyo Cerezo	5.402,66	- La Laguna de Salinas	282,30
- Sabinar de Alpuente	9.195,97	- Saleo y Cabecicos de Villena	717,76
- Alto Turia	14.449,34	- Maigó i Serres de la Foia de Castalla	13.823,01
- Los Lavajos de Sinarcas	24,79	- Aitana, Serrella y Puigcampana	17.605,85
- Sierra del Negrete	21.934,19	- Algepsars de Finestrat	102,65
- Hoces del Cabriel	13.224,18	- Serres de Bèrnia i el Ferrer	3.449,60
- Sierra de Malacara	15.066,37	- Serra de Crevillent	5.083,46
- Túnel de Carcalín (Buñol)	1,00	- Arenal de Petrer	1,02
- Cueva del Barranco Hondo (Cheste)	1,00	- Cap de l'Horta	4.253,24
- Sierra de Martés y el Ave	35.242,05	- Sierra de Callosa de Segura	663,74
- Muela de Cortes y El Caroig	61.519,48	- Sierra de Orihuela	1.677,31
- Avenc de les Graelles (Navarrés)	1,00	- Cueva del Perro (Cox)	1,00
- Valle de Ayora y sierra del Boquerón	16.825,15	- El Fondo de Crevillent-Elx	2.374,65
- Sierra del Mugerón	1.749,00	- Les Salines de Santa Pola	2.503,93
- Cueva Negra (Ayora)	1,00	- Les Llacunes de la Mata i Torrevieja	3.709,20
- Curso medio y bajo del Júcar	370,53	- Dunes de Guardamar	726,24
- Cova de la Moneda (Cotes)	1,00	- L'Illa de Tabarca	14.557,00
- Cova de les Meravelles (Llombai)	1,00	- Cabo Roig	4.686,52
- Túnel de Canals	1,00	- Rambla de Estacas	0,20
- Curso medio del río Albaida	863,94	- Sierra Escalona y dehesa de Campoamor	4.712,02
Total			685.542,14

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

Las ZEPAs declaradas en la Comunidad Valenciana son 18, abarcando una superficie total de 277.239 hectáreas, representando el 11,9% del total de la superficie de la Comunidad Valenciana. El Cuadro III.4. 12 recoge una relación de las mismas, así como la superficie de cada una de éstas.

Cuadro III.4.12

RELACIÓN DE ZEPAS DECLARADAS EN LA C. VALENCIANA, 2005

ESPACIO	Superficie (Ha)
Parc Natural de l'Albufera de Valencia	21.120
Parc Natural del Prat de Cabanes-Torreblanca	868
Parc Natural del Fondo	2.394
Parc Natural de les Salines de Santa Pola	2.503
Parc Natural del Marjal pego-Oliva	1.255
Parc Natural les Llacunes de la Mata i Torrevieja	3.720
Reserva Natural de les Illes Columbretes	12.306
Marjal del Moros	567
Illot de Benidorm y Peñas del Arabí	7

Ampliación 2001

ESPACIO	Superficie (Ha)
Tinença Benifassà-Turmell	49.783
Peñagolosa	28.310
Parc Natural de la Serra d'Espadà	31.023
Desembocadura río Mijares	352
Parc Natural de la Serra Calderona	17.772
Parc Natural de las Hoces del Cabriel	11.564
Sierra de Martés-Muela de Cortes	71.163
Parc Natural de la Serra de Mariola- P.N. Carrascar de la Font Roja	22.531
Islotes de Tabarca	1

Fuente: Conselleria de Territorio y Vivienda.

4.2. AGUA

4.2.1. Disponibilidad y distribución de los recursos hídricos

A la hora de abordar los problemas medioambientales, el agua y la gestión de los recursos hídricos constituyen uno de los puntos más importantes. El agua es un bien escaso y esencial en el medio natural, teniendo una importancia básica en el equilibrio económico, social y medioambiental.

La problemática del agua va ligada a una serie de factores que contribuyen en mayor o menor medida, año tras año, a la necesidad de tomar medidas para una viable solución. Estos factores son, entre otros, el régimen cíclico de lluvias, la desigual distribución de los recursos hídricos, la mala gestión de la calidad de las aguas y la fuerte demanda de ésta para determinados usos, tales como el agrícola, el industrial o el consumo humano.

Las características geográficas y físicas de la Comunidad Valenciana, vinculadas a otros problemas como la calidad natural de las aguas y la irregularidad espacial y temporal del clima (pluviosidad), son factores externos que hay que tener en cuenta para conocer la problemática del agua en nuestra Comunidad.

El régimen de lluvias en la Comunidad Valenciana es estacional, con una elevada irregularidad temporal y espacial, que dependiendo de las precipitaciones acontecidas provoca disponibilidades de agua dispares.

A continuación, se ofrecen los datos correspondientes al estado de los embalses en la Comunidad Valenciana, a fecha 31 de diciembre del año 2005.

Los embalses de la cuenca del Júcar estaban a finales del año 2005 al 20,01% de su capacidad, 14,88 puntos porcentuales por debajo con relación al mismo periodo del año 2004 (Cuadro III.4.13). El volumen de agua embalsada ha sido de 665,84 hectómetros cúbicos frente a los 1.160,83 hectómetros cúbicos embalsados a finales del año 2004. Los descensos se han producido en todos los sistemas, los cuales pasamos a detallar a continuación (Gráfico III.4.4).

Los sistemas Marina Baja/Serpis representan el 1,68% de la capacidad total de los embalses de la cuenca del Júcar. A finales de diciembre de 2005 el agua embalsada en sus embalses se encontraban al 43,99% de su capacidad, dato inferior al del año 2004 y que fue del 68,14%.

Los embalses del Sistema Júcar, cuya capacidad representa el 81,9% del total, se encontraban a 31 de diciembre de 2005 al 14,65% de su capacidad, dato sensiblemente inferior al del año 2004 que fue del 27,70%.

Por lo que respecta a los embalses del Sistema Turia (9,7% de representatividad de capacidad total), para el ejercicio 2005 se encontraban al 51,19% de su capacidad, 29 puntos porcentuales por debajo al recogido para el año 2004.

Por último, el volumen de agua embalsada en los sistemas Palancia/Mijares/Cenia, en la provincia de Castellón y que representan el 6,7% del total de la capacidad, se situó para el año 2005 en el 34,11% de su capacidad, dato inferior en 15,3 puntos porcentuales al contemplado para el año 2004.

Puede desprenderse de estas cifras que el año 2005, a diferencia del ejercicio anterior en que se produjo un leve incremento de número de hectómetros cúbicos de agua embalsada con relación al año 2003, ha sido un periodo aciago para nuestros embalses. La escasez de lluvias y el incremento de los incendios forestales, entre otras causas, han conllevado una notoria reducción de agua embalsada.

Además de estos factores, no debe ocultarse el estado deficitario con que cuenta nuestra Comunidad, habida cuenta de la irregularidad de las lluvias y de las zonas donde se producen. Asimismo, la concentración de las lluvias en determinados periodos del año, no coincidiendo con aquellos meses del año en que es más necesaria, impide satisfacer la demanda de agua. A ello hay que añadir el fenómeno de “gota fría”, característico de nuestra región, el cual se produce en zonas próximas a la costa, resultando en muchas ocasiones imposible el almacenamiento del agua para su posterior utilización, e incluso acarreamo graves perjuicios, entre otros, para nuestra agricultura.

Por otra parte, al analizar el Cuadro III.4.13 puede apreciarse que los embalses con mayor capacidad, localizados preferentemente en zonas del interior, se encuentran por debajo del 15 por ciento, lo que ahonda en el déficit de agua con que cuenta nuestra Comunidad, siendo necesaria la aportación de otras cuencas.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.13

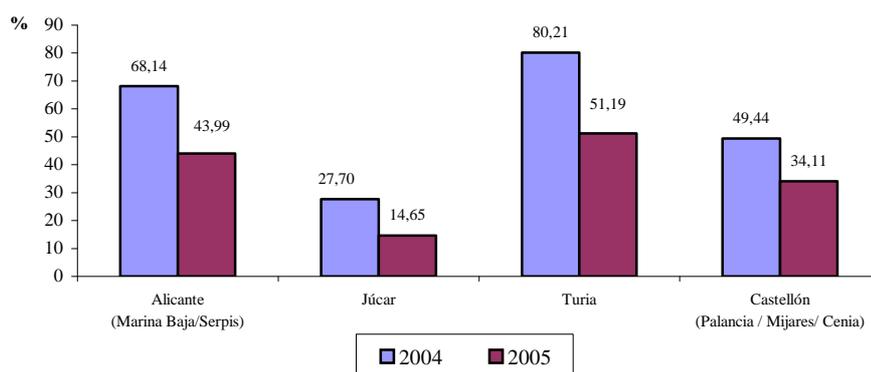
**ESTADO DE EMBALSES PERTENECIENTES A LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (A 31/12/05)**

Embalse		Capacidad Hm ³	Embalsado Hm ³	% s/ Total
Sistema Marina Baja				
Amadorio	Alicante	15,8	5,20	32,91
Guadalest	Alicante	13,0	7,76	59,69
Sistema Serpis				
Beniarres	Alicante	27,0	11,59	42,92
Sistema Júcar-Turia				
<i>Júcar</i>				
La Toba	Cuenca	9,7	4,49	46,30
Alarcon	Cuenca	1.118,0	117,00	10,46
Contreras	Valencia	852,4	50,92	5,97
<i>Complejo Cortes</i>				
El Molinar	Valencia	4,0	2,23	55,80
Cortes II	Valencia	118,0	116,04	98,34
La Muela	Valencia	20,0	9,93	49,64
El Naranjero	Valencia	29,0	17,47	60,26
<i>Bajo Júcar</i>				
Tous-La Ribera	Valencia	370,0	67,17	18,15
Escalona	Valencia	94,9	4,52	4,77
Bellus	Valencia	69,2	2,15	3,10
<i>Magro</i>				
Forata	Valencia	37,0	6,99	18,89
<i>Turia</i>				
Arquillo de S. Blas	Teruel	21,0	7,32	34,84
Benageber	Valencia	221,3	138,04	62,38
Loriguilla	Valencia	73,2	17,07	23,32
Buseo	Valencia	7,5	2,91	38,84
Sistema Palancia				
Regajo	Castellón	6,0	3,94	65,68
Sistema Mijares				
Alcora	Castellón	2,2	1,54	70,19
Arenós	Castellón	136,9	26,64	19,46
María Cristina	Castellón	18,4	4,85	26,37
Sichar	Castellón	49,3	36,24	73,50
Sistema Cenia				
Ulldecona	Castellón	11,0	3,12	28,36
Sistema Otros				
Almansa	Albacete	1,6	0,03	1,94
Onda	Castellón	1,0	0,68	67,95
TOTAL GENERAL		3.327,4	665,83	20,01

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Júcar.

Gráfico III.4.4

PORCENTAJE DE EMBALSADO SOBRE EL TOTAL A 31 DE DICIEMBRE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2004-2005



Fuente: Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Júcar.

En la presentación del Plan de Infraestructuras Estratégicas de la Comunidad Valenciana 2004-2010, se hacía hincapié en la necesidad de dotar a nuestra Comunidad de mayores infraestructuras hidráulicas que permitan hacer frente al déficit que año a año viene constatándose.

En tal sentido, la actuación en materia hidráulica encomendada a la Generalitat Valenciana se fundamenta en tres objetivos básicos:

- Abastecer con aguas en la cantidad y con la calidad suficiente a todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana.
- Recoger y depurar las aguas residuales para el mantenimiento del medio ambiente, garantizando la evolución de dichas aguas en condiciones óptimas para sus usos posteriores, potenciando su reutilización.
- Defensa contra las avenidas en zonas urbanas para la protección de las personas y los bienes.

Asimismo, estos objetivos básicos se concretan en los diez siguientes objetivos específicos:

1. Garantizar el suministro de agua potable a la población de la Comunidad Valenciana.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

2. Garantizar la disponibilidad de agua a todos los sectores productivos de la Comunidad.
3. Mejora del medio ambiente hídrico, impidiendo la contaminación de las aguas mediante la depuración en origen.
4. Promover el desarrollo sostenible a través de actuaciones que permitan preservar la cantidad y calidad de los recursos hídricos.
5. Mejorar la calidad de las aguas de baño en el litoral.
6. Gestión integral del agua mediante la redistribución de recursos, el ahorro y la reutilización.
7. Minimización de los riesgos derivados de las inundaciones.
8. Desarrollo de las infraestructuras necesarias para asegurar el máximo aprovechamiento de los recursos externos.
9. Optimizar la gestión de los sistemas hídricos con el fin de mejorar el servicio y reducir costes.
10. Preservar el patrimonio hidráulico valenciano.

Las inversiones previstas en Infraestructuras Hidráulicas por parte de la Generalitat Valenciana, en el marco del Plan de Infraestructuras Estratégicas 2004-2010, son de 988 millones de euros. A éstas hay que añadir 523 millones de euros procedentes de otras Administraciones y 250 millones procedentes de financiación privada. Además, habría que añadir las inversiones del Estado para la ejecución del Plan Hidrológico Nacional.

Cuadro III.4.14

INVERSIONES DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS ESTRATÉGICAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. COMUNIDAD VALENCIANA, 2004-2010

	Generalitat Valenciana	Otras Administra- ciones	Inversión Privada	Financiación Privada	Total	Estado
Infraestructuras hidráulicas	988	523	-	250	1.761	180*
TOTAL INFRAESTRUCTURAS	5.978	917	5.507	2.494	14.896	10.285

(En millones de euros.)

(*)Esta cantidad sólo incluye la participación del Estado en el II Plan Director de Saneamiento y Depuración de la C.Valenciana

Fuente: Plan de Infraestructuras Estratégicas. Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

Sigue siendo la agricultura la actividad con mayor consumo de agua en nuestra Comunidad, resultando necesario la utilización del sistema de riego localizado y la reutilización del agua procedente de plantas depuradoras. El mejor aprovechamiento del agua debería centrarse tanto en el fomento del ahorro, mediante un uso más racional, como en una mayor integración de los sistemas de depuración combinados con su reutilización.

No obstante, según fuentes de la Conselleria de Agricultura, viene constatándose en los últimos años un descenso en la superficie de regadío. Así pues, se ha pasado de 370.000 hectáreas regadas a actualmente 350.000 hectáreas. De éstas, 170.000 corresponden a riego localizado, lo que ha permitido un ahorro de agua entre el 15% y el 20%, de media según las comunidades de regantes. Ello se ha producido gracias al esfuerzo de nuestros agricultoras al cambiar el sistema de riego tradicional por el de riego localizado.

En tal sentido, las últimas cifras que se barajan actualmente es que el uso agrícola, y básicamente el agua para riego se encuentra en torno al 70%-75% de la demanda de agua, repartiéndose el 30%-25% restante para uso industrial y en menor medida para consumo humano.

Con respecto a las actuaciones desarrolladas en materia de modernización del regadío, la Dirección General de Modernización de Estructuras Agrarias, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, ha facilitado los siguientes datos para el ejercicio 2005. La inversión generada aprobada ha sido de 113,99 millones de euros frente a los 78,37 millones el ejercicio 2004. Los tipos de actuación han consistido en la construcción de balsas, conducciones, grupos de bombeo y cambio a riego localizado, cuyas cifras aparecen recogidas en el Cuadro III.4.15. A diferencia del año anterior en que no se pudo contar con el número de solicitudes, el número de éstas para el año 2005 ha sido de 50, correspondiendo la mitad de ellas a Valencia, 17 a Alicante y 8 a Castellón. La subvención aprobada para este ejercicio ha ascendido a 32,32 millones de euros.

Cuadro III.4.15

ACTUACIONES EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO, 2005

	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Cap. VI	Cap. VII	Cap. VI	Cap. VII	Cap. VI	Cap. VII	Cap. VI	Cap. VII
Nº Solicitudes		17		8		25		50
Subvención Aprobada (*)		9,81		2,25		20,26		32,32
Inversión Generada Aprobada (*)	40,66	19,61	10,87	4,50	38,47	40,53	90,01	113,99
Tipos de Actuación								
<i>Cambio a riego localizado (HA)</i>	2.253	2.762	1.491	598	2.363	6.809	6.107	10.169
<i>Balsas (m3)</i>	232.914	21.450	38.573	10.915	242.116	21.597	513.603	53.962
<i>Grupos Bombeo C.V.</i>	1.139	2.313	484	230	2.160	2.470	3.783	5.013
<i>Conducciones (M.L.)</i>	104.813	68.454	914	1.669	72.396	10.830	178.123	80.953

(*) millones de euros

Fuente: Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Las actuaciones en infraestructuras hidráulicas financiadas por la Dirección General del Agua en la Comunidad Valenciana han sido de 64,78 millones de euros frente a los 32,51 millones del año 2004. Por su parte, las actuaciones en infraestructura hidráulica con cargo al presupuesto de fondos propios de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en la Comunidad Valenciana, han conllevado una inversión de 20,83 millones de euros (10,44 en 2004). Las inversiones realizadas en limpieza de cauces ha ascendido para el año 2005 a 3,68 millones de euros frente a los 1,65 millones del año anterior. Para este ejercicio no se ha declarado ninguna obra de emergencia.

Cuadro III.4.16

ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, 2005

	Nº actuaciones	Inversión
- Financiadas por la D.G. Agua de la C. Valenciana	28	64.777.317,00
- Financiadas con Fondos Propios de la Confederación Hidrográfica de la C. Valenciana	43	20.826.135,50
- Inversiones limpieza cauces	36	3.682.166,22
- Obras de emergencia	-	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos facilitados por la Confederación Hidrográfica del Júcar. Mº de Medio Ambiente.

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana recomienda que se continúen ejecutando las obras e inversiones previstas en el Plan Hidrológico Nacional, que garanticen en nuestra Comunidad un agua suficiente de calidad, su asignación racional y bajo criterios de sostenibilidad ambiental.

4.2.2. Calidad de los recursos hídricos

La calidad de las aguas de cauces de superficie, de las aguas subterráneas y de las aguas marinas son tres facetas que hay que tener en cuenta a la hora de proceder al análisis de la calidad de los recursos hídricos.

Con respecto a la primera, resulta necesario un exhaustivo control y vigilancia que evite los vertidos, tanto de residuos industriales como agrarios y ganaderos. Por su parte, el mayor problema que presentan las aguas subterráneas es su salinización y contaminación por nitritos y nitratos. Resulta necesario, igualmente, una exhaustiva vigilancia para garantizar la calidad de las aguas marinas utilizadas intensivamente en los sectores pesquero y turístico, resultando preciso un control de los vertidos al mar próximos a la costa y una previa depuración de éstos.

Mayoritariamente, el CES-CV opina que la utilización de las aguas superficiales, y especialmente la sobreexplotación de las subterráneas, incide en la calidad como consecuencia de la escasez de las mismas en nuestra Comunidad, problema que quedaría subsanado con una transferencia de los excedentes de recursos hídricos de otras cuencas, y además, con una mejor gestión de la calidad del agua.

No obstante, el Grupo I del CES-CV opina que la utilización de las aguas superficiales, y especialmente, la sobreexplotación de las subterráneas, incide en la calidad como consecuencia de la escasez de las mismas en nuestra Comunidad. Cabe solicitar al Gobierno Central y al Ministerio de Medio Ambiente, que el Programa AGUA sea concluido en el menor espacio de tiempo posible, ya que este programa, unido a las modificaciones necesarias que está introduciendo la Confederación Hidrográfica del Júcar en mejora del control, la calidad y la gestión de los recursos, conformará un marco de uso sostenible y garantía de disposición de los recursos hídricos que necesitamos.

No es de extrañar que la clave para hacer frente a estos factores en aras a conservar la calidad del agua sea la prevención. El establecimiento de unos objetivos claros y concretos que impliquen acciones encaminadas a la prevención, depuración y gestión de la contaminación, resulta de suma importancia e interés en el proceso planificador.

Según datos recogidos en el Plan General de Ordenación Forestal de la Comunidad Valenciana publicado en el DOGV, de fecha 29 de junio de 2004, el volumen total de la aportación subterránea generada y vertiente a los acuíferos de la Comunidad Valenciana se estima en 2.950 hectómetros cúbicos al año. Parte de ella es incorporada a los ríos, otra descarga directamente al mar y el resto es consumida en usos urbanos, agrícolas e industriales.

La existencia de aguas subterráneas permite la proliferación de acuíferos que prácticamente se extienden por toda la Comunidad Valenciana. Hay que diferenciar entre los acuíferos interiores, normalmente formados por rocas fracturadas y frecuentemente karstificadas, y los acuíferos litorales, en los que la transmisión del agua se produce por los poros del terreno.

Los acuíferos de la Comunidad Valenciana están agrupados en 14 sistemas, atendiendo a su uso, gestión y la relación hidráulica existente entre ellos. Estos sistemas agrupan acuíferos de tipo interior, costero, fisural y poroso.

El volumen total de agua subterránea utilizada en nuestra Comunidad, mediante captaciones y aprovechamiento de manantiales, se estima en 1.223 hectómetros cúbicos/año, abasteciéndose con esta agua una población habitual y

estacional de 2.013.973 y 1.198.487 habitantes, respectivamente, el riego de 143.508 hectáreas y 5.716 actividades industriales. Es habitual que los acuíferos de las comarcas interiores se encuentren poco explotados, descargando a los ríos y/o acuíferos costeros, existiendo en estos últimos problemas de sobreexplotación y salinización.

EL CES-CV considera que sería conveniente profundizar en el estudio sobre el estado de los acuíferos subterráneos. Por otra parte, manifiesta su deseo de poder contar con datos sobre la gestión de las zonas húmedas litorales de nuestra Comunidad para futuras ediciones.

4.2.3. Tratamiento de las aguas residuales

La Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana (abreviadamente EPSAR), creada en virtud de la Ley 2/92, asume como propias las consideraciones emanadas de la Directiva 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (Directiva 91/271/CEE), contemplando las obras y actuaciones precisas para cubrir el déficit existente en infraestructuras de depuración en la Comunidad Valenciana. Se trata de una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia e independiente y plena capacidad pública y privada. Su relación con el Gobierno Valenciano se realiza a través de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, en los términos establecidos en su Estatuto, aprobado en el Decreto 170/1992, de 16 de octubre y modificado por los Decretos 47/1995, de 22 de marzo, Decreto 71/1999, de 17 de mayo, Decreto 116/2000, de 25 de julio, y Decreto 116/2004, de 9 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con la mencionada Directiva, se está llevando a cabo no sólo la ejecución de las obras de nueva planta sino también la ampliación o rehabilitación de instalaciones existentes, que resultan insuficientes para la población a la que sirven o bien se hallan en mal estado de conservación, además de colectores en núcleos urbanos para adecuar las redes de colectores existentes.

Una de las funciones de la Entidad de Saneamiento es ejecutar las obras de saneamiento y depuración que la Generalitat Valenciana determine, de acuerdo con el Plan Director de Saneamiento y Depuración de la Comunidad Valenciana.

El II Plan Director de saneamiento y depuración de la Comunidad Valenciana fue aprobado por el Decreto 197/2003, de 3 de octubre, del Consell de la Generalitat, considerando el periodo 2001-2008 como plazo para su desarrollo.

Este II Plan viene a complementar, a través de sus determinaciones, los problemas o carencias cuya solución excedía el ámbito de actuación del I Plan, y a realizar la adecuación de la política de saneamiento y depuración de la Comunidad Valenciana a las nuevas disposiciones legales que en esta materia han surgido en los últimos años desde la aprobación del I Plan en 1994.

La inversión total prevista en el II Plan es de 1.054,5 millones de euros, llevándose a cabo según los distintos programas que lo estructuran y que son los siguientes: colectores, sistemas de saneamiento, reducción de nutrientes, gestión de los lodos procedentes de la depuración y reutilización de aguas.

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana reincide en la observación apuntada en Memorias anteriores, de que sería conveniente que se siga incrementando la depuración para una mayor reutilización.

Actuaciones realizadas durante el ejercicio

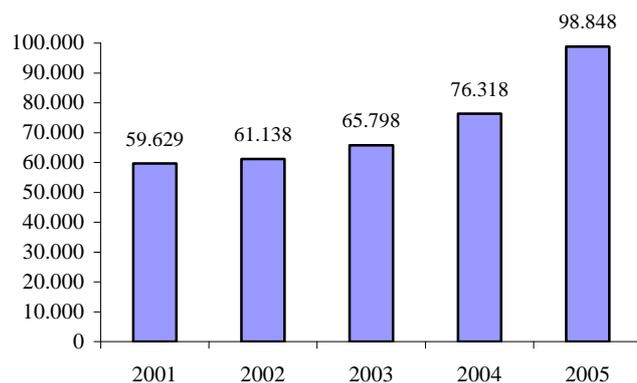
Durante el ejercicio 2005 se ha alcanzado un volumen de obra ejecutada de 98.848 miles de euros, un 29,5% más que en el año 2004 que fue de 76.318 miles de euros (Gráfico III.4.5) y que, como ya ocurrió en años anteriores, es el mayor alcanzado por la Entidad de Saneamiento en su historia. Año a año venimos observando un constante incremento en el volumen de obra ejecutada (16% en el año 2004 con relación a su precedente, 7,6% en el 2003, 2,5% más en el 2002 en relación al año 2001).

Por lo que respecta a la situación de las obras durante el año 2005, se han terminado obras por valor de 104.351 miles de euros (30.363 miles en 2004). Por otra parte, permanecen en ejecución diversas obras que suman 151.336 miles de euros (154.038 miles en 2004), y se han iniciado obras por valor de 57.568 miles de euros (89.127 miles en 2004).

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Gráfico III.4.5

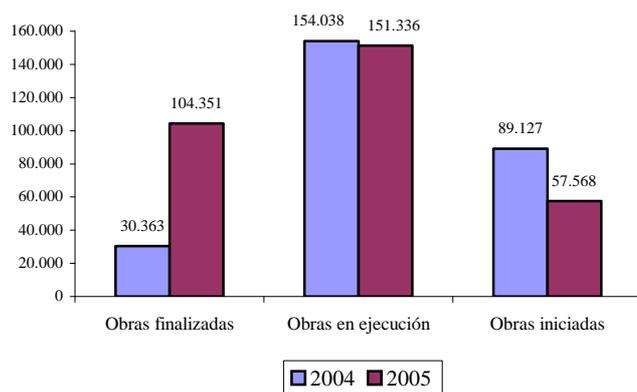
**VOLUMEN DE OBRA EJECUTADA POR LA EPSAR
EN LA COM. VALENCIANA, 2001-2005**



Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

Gráfico III.4.6

**SITUACIÓN DE LAS OBRAS DE LA EPSAR
EN LA COM. VALENCIANA, 2004-2005**



Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

El Cuadro III.4.17 detalla las actuaciones finalizadas para el ejercicio 2005.

MEMORIA 2005

Cuadro III.4.17

EJECUCIÓN DE OBRAS DURANTE EL EJERCICIO 2005

Denominación del proyecto	COSTE EN EUROS
SANEAMIENTO DE LA CUENCA ALTA DEL RIO ALBAIDA	42.741
AMPLIACIÓN EDAR CASTELLÓN (2ª FASE)	1.024.140
COL. SUR LA CAÑADA Y EDAR P.I. FTE. JARRO-PATERNA	2.707.478
OBRAS AMPLIACIÓN EDAR PINEDO 2	3.457.744
AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN EDAR ALCORA	195.704
OBRAS ACONDICIONAMIENTO EDAR XERACO	672.872
AMPLIACIÓN EDAR MONTE ORGEGIA	14.438.609
OBRAS DE MEJORA EDAR FONT DE LA PEDRA	1.940.704
AMPLIACIÓN EDAR HORTA NORD - CUENCA DEL CARRAIXET	4.191.923
AMPLIACIÓN EDAR ELX-ALGOROS	4.350.359
AMPLIACIÓN EDAR ELX-CARRIZALES	513.505
AMPLIACIÓN EDAR MANC. HORTA NORD-POBLA DE FARNALS	4.742.865
AMPLIACIÓN EDAR SANTA POLA	5.635.629
EDAR. COL. GRL. Y BOMBEO INTERCONEX.ES Y EDAR VINAROS	318.428
OBRAS SANEAMIENTO INTEGRAL SISTEMA L'ALCUDIA-BENIMODO	2.668.798
REFORMA EDAR CREVILLENTE	4.594.263
BALSA REGULACIÓN CAUDALES EXCEDENTES EDAR BENICASSIM	8.698
OBRAS MEJORA DESODORIZACIÓN EDAR BENICASSIM	16.068
OBRAS TRATAMIENTO TERCARIO EDAR BENIDORM	6.657.023
OBRAS TRATAMIENTO TERCARIO EDAR RINCÓN DE LEÓN	2.925.230
INSTALACIÓN SECADO TÉRMICO Y COGENERACIÓN EDAR ALCOI	1.077.813
MEJORAS EDAR VILLENA	566.636
PROY., EJEC. Y EXPLOT. OBRAS REFORMA EDAR PILAR HORADADA	6.838.765
PROYECTO, OBRA Y EXPLOT. EDAR BIGASTRO-JACARILLA	1.279.430
PROYECTO, OBRA Y EXPLOT. EDAR ALGORFA	674.470
OE RENOV. SANEAM. ZONA LITORAL BENICASSIM-CASTELLÓN	1.140.699
COMPL. 2 EDAR MORAIRA-TEULADA (ADEC. ES ZONA ROMPIENTES)	50.340
OBRAS DESODORIZACIÓN LÍNEA FANGOS EDAR RINCON LEON	191.939
NUEVA EB PILAR E IMPULSIÓN A EDAR PILAR HORADADA	827.089
OBRAS MEJORA EDAR TORREVIEJA	6.010.545
OE ADECUACIÓN LÍNEA AGUA Y FANGOS EDAR DENIA-O-P	1.836.549
OE ADECUACIÓN EDAR VALLE VINALOPÓ POR LLUVIAS OCT/03	311.917
COLECTORES AARR BARRIOS JUNTO CTRA. CATRAL-CALLOSA	686.869
AMPLIACIÓN RED SANEAMIENTO DOLORES	319.567
TRATAM. TERCARIO EDAR ONTINYENT REUT.AG.USO INDUS.	146.798
OBRAS COMPL. MEJORAS EDAR FONT PEDRA	236.166
RENOV. TUBERIAS Y SUST.SIST.REC.AG. CLARIF.DECANT.SEC.CANALS	148.276
MEJORAS SISTEMA DESODORIZACIÓN CAMP TURIA 2	809.166
REMODELACIÓN SISTEMA BOMBEO ESTE DE SANTA POLA	480.094
MEJORA SISTEMA DESODORIZACIÓN EDAR GANDIA-LA SAFOR	35.728
OE ADEC. EDAR QUART-BENAGER Y ETAP SAGUNT LLUVIAS SEP/04	629.710
OE ADEC. EDAR SAGUNT, CARRAIXENT, C.TURIA2, P. FARN LLUVIAS SEP/04	574.673
OE ADEC. EDAR ALMENARA, CULLA, ESLIDA, LLOSA, OBV, LLUVIAS SEP/04	1.185.818
LÍNEA MEDIA TENSIÓN SUMINISTRO ELÉCTRICO EDAR TORREVIEJA	395.883
OE ADECUACIÓN PLANTA COMPOSTAJE DE CALLES	1.436.816
AMPL. CAPACIDAD DECANT. SEC. Y MEJ. LÍNEA HIDRÁULICA EDAR PEGO	459.283
NUEVA EB ALBUFFERETA	1.432
COMPL. 1 AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN EDAR ALCORA	118.595
CONSTRUCCIÓN EB PASEO ARAGÓN EN ALBORAIA	172.148
RENOV. ESTACIONES ELEV. REDES SANEAM. LA NUNCIA Y ALFAS DEL PI	43.410
OE ADECUACIÓN ES BENICASSIM	298.126
OE ADECUACIÓN ES VINAROS	155.459
RENOVACIÓN VARIOS TRAMOS COLECT. GRLES. EDAR CALLES	34.102
ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE COMARCAS DE LA RIBERA (PROY. 1)	166.981
OBRAS ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE A LA RIBERA 2	4.027.686
ABAST. AGUA POTABLE CAMP DE MORVEDRE F.III BARONÍA ALTA	238.115
OBRAS ABAST. AGUA POT. CAMP MORVEDRE FASE 4 L'ALMARDÀ	431.867
ASISTENCIAS TÉCNICAS	3.706.679
TOTAL	98.848.420

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

El número de instalaciones de saneamiento y depuración en servicio a fecha 31 de diciembre de 2005 ha sido de 409, que han tratado un volumen de agua de 505,6 hectómetros cúbicos. Para el año 2004 el número de instalaciones era de 400, tratando un volumen de agua de 502 hectómetros cúbicos. El rendimiento medio de depuración obtenido ha aumentado un punto porcentual, alcanzando el 92% en eliminación de la materia orgánica, derivado de las tecnologías implantadas; entre ellas, la incorporación de sistemas terciarios de depuración.

El presupuesto para el año 2005 ha ascendido a 100.483 miles de euros (91.319 miles para el año 2004), de los cuales el 51% procede de financiación por convenio, un 43% es gestionado por la propia de la Entidad Pública de Saneamiento y el 6% restante procede de financiación ordinaria.

Cuadro III.4.18

INSTALACIONES DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN EN SERVICIO, 2005

Tipo de financiación	Nº Instalaciones	%	Presupuesto (miles €)	%
Financiación ordinaria	48	12	6.240	6
Financiación por convenio	205	50	50.781	51
Gestión por la EPSAR	156	38	43.462	43
TOTAL	409	100	100.483	100

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

El Cuadro III.4.19 recoge el volumen de agua depurada y las depuradoras que han entrado en servicio durante el año 2005, así como el rendimiento medio obtenido en la totalidad de las depuradoras. Las instalaciones que han entrado en funcionamiento en el citado ejercicio han sido 9. El caudal tratado ha sido 5.153.004 metros cúbicos/día y los municipios servidos han sido 9.

Además de estas nuevas instalaciones, durante el año 2005 se ha continuado actuando sobre las estaciones depuradoras de aguas residuales públicas ya existentes, mejorando o ampliando las instalaciones. Así pues, cabe destacar la puesta en servicio de la nueva línea urbana de tratamiento de aguas residuales de Crevillente, nuevas instalaciones de depuración y ampliación de Monte Orgegia en Alicante, Benidorm, Algueña, La Canalosa, Denia-Ondara-Pedreguer, Hondón de las Nieves, Figueroles y La Romana.

MEMORIA 2005

Cuadro III.4.19

INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUA QUE HAN ENTRADO EN FUNCIONAMIENTO EN 2005

EDAR	Caudal Diseño (m ³ /día)	Municipios Servidos
ALBUFERA SUR	4.557.898	Alginet, Almussafes, Benifaió, Sollana
CASTIELFABIB	17.675	Castielfabib
OLIVA NOVA-SECTOR 2A	38.250	Oliva
OLIVA NOVA-SECTOR 2B	38.250	Oliva
OLIVA NOVA-SECTOR 2C	38.250	Oliva
OLIVA NOVA-SECTOR 2D	38.250	Oliva
P.I. EL PLA	2.190	Villanueva de Castellón
RIBA-ROJA (SETRECE)	372.649	Riba-roja de Túria
URB. LES FONTS (BENITATXELL)	49.592	El Poble Nou de Benitatxell
TOTAL EDARs:	5.153.004	

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

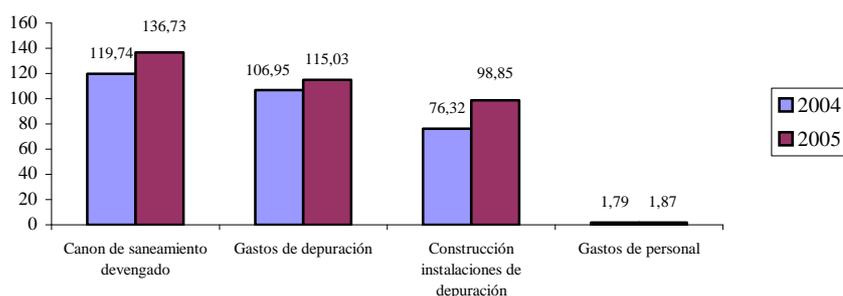
La puesta en marcha de estas nuevas infraestructuras y mejora de las existentes ha supuesto garantizar el tratamiento de un total de 441.169 h.e. y 27,6 hectómetros cúbicos.

El Gráfico III.4.7 muestra los indicadores económicos de la actividad de la Entidad de Saneamiento, con las siguientes observaciones:

- La facturación por canon de saneamiento se ha incrementado un 14,2% respecto a la del año pasado. En el año 2004 se incrementaron un 10,9%.
- Los gastos de explotación de los sistemas de depuración han crecido un 7,6%. En el año 2004 se incrementaron un 2,7%.
- El volumen de obra ejecutada ha superado al del año anterior (29,5% frente al 16% de 2004), manteniéndose en los niveles más altos alcanzados nunca por la Entidad de Saneamiento.
- Los gastos de personal de la Entidad se han incrementado un 4,4%, si bien siguen manteniéndose en niveles muy bajos ya que no alcanzan ni el 1% del presupuesto total de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales (EPSAR).

Gráfico III.4.7

INDICADORES ECONÓMICOS DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD DE SANEAMIENTO, 2004-2005
(En millones de euros)



Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

Inspección de vertidos

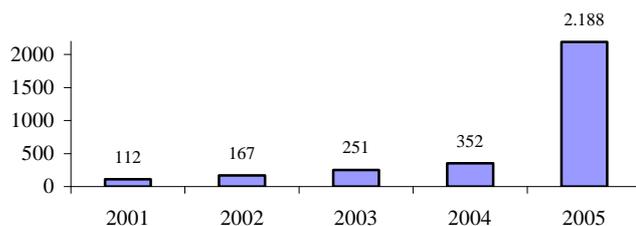
Con la finalidad de asegurar que la calidad del agua influente en las depuradoras no afecta a su normal funcionamiento, hay que garantizar que las actividades industriales efectúan sus vertidos de agua con unas características físico-químicas asimilables a las de naturaleza doméstica conforme establecen las directivas europeas.

Para el año 2005 la inspección de vertidos ha presentado un significativo aumento, con la contratación de tres asistencias técnicas (una por provincia), para la realización de buena parte de las actuaciones de campo. Así pues, para este ejercicio, se han llevado a cabo un total de 2.188 actuaciones inspectoras, que implica un incremento del 521,59% con respecto al ejercicio anterior (352 inspecciones).

De las 2.188 inspecciones, 159 corresponden a inspecciones del Canon de Saneamiento. Consisten en la comprobación de los datos reflejados en la Declaración de Producción de Aguas Residuales, con la finalidad de adecuar los coeficientes correctores a la realidad de los vertidos generados en cada empresa, y efectuar, de oficio, las correspondientes declaraciones de aquellas empresas que no han cumplido con la obligación de presentarla. Por otra parte, un total de 2.029 actuaciones corresponden a inspecciones de vertidos, que consisten en la realización del control de aquellas empresas que puedan superar los límites de vertido de las estaciones de depuradoras de aguas residuales.

Gráfico III.4.8

**EVOLUCIÓN ANUAL EN EL NÚMERO DE INSPECCIONES REALIZADAS
EN LA COM. VALENCIANA, 2001-2005**



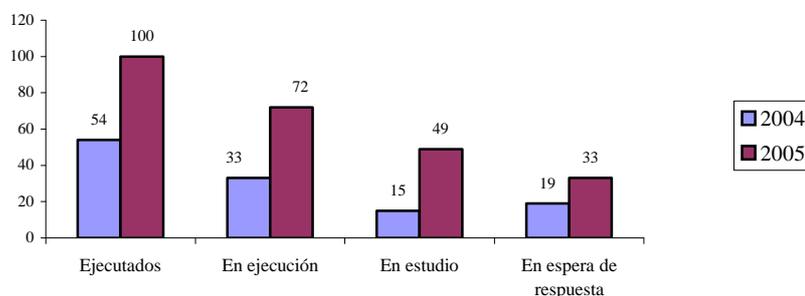
Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

Como consecuencia de la detección de industrias con vertidos que superan las ordenanzas municipales, se ha puesto en marcha un programa de descontaminación denominado (Planes de Adecuación del Vertido), con el que desde la EPSAR, y a solicitud de las empresas, se efectúa un asesoramiento técnico sobre el proceso más adecuado, llevándose a cabo el seguimiento de la implantación de las medidas correctoras oportunas con el fin de asegurar su total adecuación a los límites establecidos.

Durante el año 2005 se tramitaron un total de 254 expedientes (121 en el año 2004), de los cuales 100 se han finalizado con la instalación de planta de tratamiento de sus vertidos u otras actuaciones para la reducción de la contaminación de los mismos y 119 se encuentran en fase de ejecución o estudio de soluciones.

Gráfico III.4.9

**ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ADECUACIÓN
DEL VERTIDO EN LA COM. VALENCIANA, 2004-2005**



Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Por último, uno de los aspectos de máximo interés para la Entidad de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana es la aplicación de nuevas tecnologías y procesos en el ámbito de la depuración y formación, llevándose a cabo la organización de cursos formativos, actuaciones en materia de investigación y desarrollo, y generación de energía mediante la utilización de las energías renovables.

El cuadro siguiente recoge las instalaciones de cogeneración existentes (biogás) con la energía generada para los años 2004 y 2005. La energía generada durante el año 2005 se ha incrementado un 33,5% sobre la producida en el 2004. El ahorro que supone esta energía asciende aproximadamente a 740.000 toneladas, lo que equivale en términos energéticos a 1,056 toneladas equivalentes de petróleo (tep).

Durante este ejercicio se ha iniciado el anteproyecto para la instalación de nuevas instalaciones de cogeneración a partir de biogás en la EDAR de Monte Orgegia (Alicante), iniciándose, asimismo, la tramitación para las instalaciones de cogeneración en las EDAR de Gandía-La Safor (Valencia) y Almassora (Castellón).

Cuadro III.4.20

APLICACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR DE LA DEPURACIÓN. COMUNIDAD VALENCIANA, 2004-2005

Instalación	Potencia instalada kW		Energía generada kWh	
	2004	2005	2004	2005
PINEDO	1.575	1.575	493.500	4.401.100
QUART-BENAGER	1.050	1.050	497.837	1.492.973
RINCÓN DE LEÓN	1.050	1.050	2.318.917	2.068.488
ELCHE-ALGOROS	626	626	2.362.396	2.091.603
IBI	608	-	758.733	-
C. CARRAIXET	330	330	1.449.819	1.239.323
SAGUNTO	330	330	1.015.188	794.067
ONTINYENT-AGULLENT	280	280	338.438	237.604
TOTAL	5.849	5.241	9.234.828	12.325.158

Fuente: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana.

4.3. POLÍTICA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES

El esfuerzo en el uso de energías alternativas que fomenten una menor dependencia del petróleo y de sus derivados, viene siendo desde hace varios años un compromiso adquirido por la Generalitat Valenciana en materia de política energética.

En tal sentido, se viene apostando por el uso del gas natural como alternativa, energía más limpia y que genera una mayor competitividad en determinados sectores en la economía valenciana. De igual modo, constituyen alternativas a la energía tradicional las energías renovables.

Por ello, vienen ejecutándose en los últimos años una serie de Planes que contribuyen a reducir la dependencia energética externa con que cuenta el sistema energético valenciano.

El objetivo general que rige la política energética de la Generalitat Valenciana es procurar la accesibilidad a las redes de energía de todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de condiciones, así como la calidad de su suministro teniendo en cuenta criterios de respeto medioambiental, diversificación energética y aprovechamiento de los recursos autóctonos.

Para acometer este fin se plantea un modelo energético propio, coincidente en su filosofía con la política energética común en los ámbitos europeo y nacional, pero específico en los principios estratégicos rectores del mismo. Todo ello para dotar a la Comunidad Valenciana de las infraestructuras energéticas necesarias, conjugando la demanda de nuestra sociedad con las características de nuestro territorio, de forma que desde el propio modelo elegido se disponga de la capacidad de afrontar con total garantía el reto del aumento de la demanda energética.

Se consideran como principios estratégicos más importantes los siguientes:

1. Alcanzar el nivel de autosuficiencia en la generación eléctrica.

Por razones técnicas de fiabilidad, seguridad y eficiencia debe impulsarse la generación eléctrica de forma que se pueda alcanzar un equilibrio entre la energía eléctrica generada y consumida en la Comunidad. El 37% de la demanda eléctrica (en el año 2004) se importó de otras Comunidades.

La Comunidad Valenciana, a partir del año 2007, tendrá una generación eléctrica que le permitirá ser autosuficiente e incluso exportar excedentes a otras comunidades, lo cual, sin duda, proporcionará un mayor nivel de fiabilidad y eficiencia eléctrica a nuestra Comunidad.

2. Garantía en el abastecimiento del gas natural.

El gas natural se ha convertido en una fuente energética clave para la Comunidad Valenciana. Para garantizar el abastecimiento de gas natural se prevé duplicar las actuales entradas (Norte y Sur de la Comunidad Valenciana), de forma que en el año 2007 la Comunidad Valenciana pase de dos a cuatro entradas (Degasificadora de Sagunto y Eje Transversal Alcázar de San Juan-Montesa).

3. Mejora de la calidad y continuidad del suministro energético.

Mejorar continuamente la calidad del suministro energético, especialmente el eléctrico, en todo el ámbito territorial de la Comunidad, homogeneizando los niveles de calidad de forma que permita a nuestros usuarios y usuarias disponer de la energía necesaria en las mejores condiciones, es un principio estratégico básico del modelo energético.

Las actuaciones para conseguir esta mejora del acceso de todos los ciudadanos a las redes de distribución de gas natural y eléctricas son:

a) Redes de gas natural:

En el periodo 2003-2006, se llevará a cabo la ejecución plena de la 3ª Fase del Plan de Gasificación de la Comunidad Valenciana, consistente en la extensión de ramales de gasoductos de distribución a partir del gasoducto principal de transporte, con el objetivo de permitir su acceso a la mayor parte de municipios e industrias.

b) Redes eléctricas:

Extender las redes eléctricas y mejorar las instalaciones de distribución en las zonas de ámbito rural, profundizando en la calidad, regularidad y seguridad del suministro eléctrico en estas zonas, con un claro objetivo de cohesión social y territorial.

4. Apuesta clara por las energías renovables.

Intensificar la utilización de las energías renovables como forma de generación energética, por ser un factor clave para el desarrollo sostenible de

nuestra sociedad que conlleva numerosas ventajas: son fuentes inagotables, aprovechan los recursos autóctonos, disminuyen la dependencia energética del exterior, inciden en la generación de empleo y desarrollo tecnológico en nuestro ámbito regional y cuentan con un alto grado de aceptación y demanda social.

5. *Impulso del ahorro y la eficiencia energética.*

Aumentar la eficiencia energética de los distintos sectores económicos de la Comunidad Valenciana. Para ello, la Generalitat Valenciana ha elaborado el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética de la Comunidad Valenciana que contempla una serie de medidas horizontales y sectoriales, dirigidas a los diversos sectores productivos para lograr reducir el consumo energético, mejorar la competitividad de las empresas valencianas y reducir el impacto medioambiental, facilitando con ello el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unión Europea en la cumbre de Kioto, mediante un uso más racional de la energía.

Las actuaciones realizadas en los distintos principios estratégicos han sido:

A. Autosuficiencia en la generación eléctrica.

La nueva generación eléctrica debe basarse principalmente en centrales de ciclo combinado, (régimen ordinario) por presentar elevados niveles de rendimiento y por consumir gas natural, que de los combustibles fósiles es el que presenta menos tasas de emisiones de gases contaminantes. Las energías renovables deberán jugar un papel relevante, por lo que se impone su impulso y desarrollo en los próximos años.

A lo largo del 2005 se ha comenzado la construcción de la central de ciclo combinado de UNIÓN FENOSA en Sagunto, de 1.200 MW (megavatios).

Las previsiones contempladas en el PIE (Plan de Infraestructuras Estratégicas de la Comunidad Valenciana), en el periodo 2003-2007 son:

Ciclos Combinados:

Las centrales de ciclos combinados constituyen la mayor alternativa energética basada en combustibles de origen fósil, por su elevada eficiencia energética y por ser más respetuosa con el medio ambiente, en relación con las centrales térmicas convencionales de ciclo simple.

En el Cuadro III.4.21 queda reflejado el calendario de la puesta en servicio de las respectivas centrales de ciclo combinado para el periodo 2003-2007.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.21

CICLOS COMBINADOS PREVISTOS EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL PERIODO 2003-2007

Instalación	Promotor	Potencia (MW)	Fecha puesta en servicio	Inversión 2003-2007 Millones de €
Sagunto (*)	UNIÓN FENOSA	400	2.006	416
		400	2.007	
		400	2.007	
Castellón II	IBERDROLA	800	2.007	271
Total	-	2.000		687

(*) Según información aportada por el promotor.

Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

La gran eficiencia de las instalaciones de generación de ciclo combinado relegaría al resto de generación térmica convencional (centrales de fuel) a un segundo plano, principalmente como grupos de reserva del sistema eléctrico.

Energías Renovables:

La generación eléctrica mediante energías renovables aumenta considerablemente debido fundamentalmente a la ejecución del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana. El Cuadro III.4.22 ofrece la evolución de las energías renovables para el periodo 2003-2007. Está previsto lograr una potencia de 3.696 MW (megavatios). La inversión para este periodo está fijada en 2.064 millones de euros.

Cuadro III.4.22

GENERACIÓN CON ENERGÍAS RENOVABLES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL PERIODO 2003-2007

	Potencia (MW)	Inversión 2003-2007 Millones de €
Plan Eólico	2.300	1.875
Otras renovables (*)	1.396	189
Total	3.696	2.064

(*) La potencia instalada con respecto al 2003 aumentará en 70,3 MW.

Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

B. Garantía del abastecimiento del Gas natural.

En el periodo 2004-2007, para garantizar el abastecimiento de Gas natural a la Comunidad Valenciana, se contemplan las actuaciones en transporte: duplicar las entradas a nuestra Comunidad y reforzar la zona Castellón-Onda, sobre las que se ha realizado alguna actuación en el último año:

- Regasificadora de Sagunto, finalizada su construcción en el primer trimestre de 2006.
- Gasoducto Alcázar de San Juan-Montesa (eje transversal), su puesta en marcha está prevista para diciembre de 2007. Actualmente en fase de estudio.
- Gasoducto Castellón-Onda, que se finalizará durante el año 2006.
- Estación de compresión de Crevillente. Conectada a la red de gas, la cual se encuentra ya en funcionamiento.

C. Mejora de la calidad y del acceso del suministro energético a todos los ciudadanos.

Las actuaciones más importantes, en el año 2005, han sido:

a) Redes de gas:

12,3 millones de euros correspondientes a actuaciones en 11 de los ramales previstos a ejecutar en la III fase (hasta 2006).

b) Redes eléctricas:

Las actuaciones más importantes en infraestructuras eléctricas en el año 2005 han sido:

SUBESTACIONES:

Subestaciones de 220 kV

- ST Vall d'Uxó (220/20 kV) – 50 MVA. (nueva)
- ST Torrente (220/20 kV) – 50 MVA. (ampliación).

Subestaciones 66 kV \leq V < 220 kV.

- ST Javea (132/20 kV) – 40 MVA (ampliación).
- ST SAGGAS (Sagunto) (132/20) (nueva).
- ST La Eliana (132/20 kV) – 40 MVA (ampliación).
- ST Corral del Cuervo (Onda) (132/20 kV) – 40 MVA (ampliación).
- ST Oliva (132/20 kV) – 40 MVA (ampliación).
- ST Carrús (Elche) (132/20 kV) – 40 MVA (ampliación).
- ST Losa del Obispo (66/20 kV) – 40 MVA (ampliación).

- ST Requena (66/20 kV) – 15 MVA (ampliación).

LÍNEAS:

Las más importantes han sido:

- Saladas-Palmeral, cambio conductor a dúplex ,220 kV.
- Vall d'Uxó-Benicarló, doble circuito, 220 kV (22,7 km).

Considerando todas las actuaciones realizadas, las inversiones en infraestructuras eléctricas en 2005 fueron de 128 millones de euros.

A las inversiones anteriormente descritas hay que añadir las impulsadas por la Generalitat Valenciana mediante el Plan de Electrificación Rural de la Comunidad Valenciana (PLAVER) 2000-2006.

En definitiva, el PLAVER tiene por objeto atender las necesidades de suministro energético de los núcleos de población aislados y las explotaciones que aún quedan por electrificar, conectándolas a las redes de suministro existentes y destinando para ello una parte significativa de los recursos disponibles a las instalaciones que suministren energía eléctrica a los habitantes del medio rural.

Las ayudas que se establecen en estas órdenes que se publican con carácter anual, tendrán la consideración de subvención a fondo perdido y financiarán parcialmente proyectos e instalaciones de transporte, transformación y distribución de energía eléctrica en el medio rural.

Con objeto de garantizar que las inversiones subvencionadas sean viables, la aportación del beneficiario destinada a su financiación será como mínimo del 25%, debiéndose mantener estas inversiones por un periodo mínimo de cinco años.

Las subvenciones concedidas tienen las siguientes cuantías máximas:

- Hasta el 35% del coste total de la inversión aprobada correspondiente al proyecto, cuando se trate de proyectos promovidos por empresas, cooperativas y compañías eléctricas que se realicen en la provincia de Castellón; hasta el 37% en la provincia de Valencia; y hasta el 40% en la provincia de Alicante.

- Hasta el 40% del coste total de la inversión aprobada correspondiente al proyecto, cuando se trate de instalaciones promovidas por Corporaciones Locales, entidades sin ánimo de lucro y particulares a título individual.

Con carácter excepcional, estos proyectos podrán recibir una subvención pública superior al 40% del coste de la inversión, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, se consideren de especial interés social o económico por beneficiar a una determinada población o zona y previo informe de la Dirección General de Industria y Energía, debiendo ser la resolución motivada.

Con carácter general, y para todos los beneficiarios y beneficiarias de estas subvenciones, el importe máximo de subvención que conceda la Conselleria de Infraestructuras y Transporte será de 27.646,56 euros.

Los resultados para el año 2005, han sido los siguientes. Se presentaron un total de 300 proyectos de los cuales quedaron aprobados 115. La inversión con la que se contó fue de 7.797 miles de euros, concediéndose una subvención por parte de la Dirección General de la Energía de 1.566 miles de euros.

Cuadro III.4.23

PLAVER 2005: RESUMEN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA POR PROVINCIAS

	Nº proyectos ejecutados	Inversión inducida (millones de euros)	Subvención (millones de euros)
Alicante	22	1,34	0,317
Castellón	32	1,93	0,444
Valencia	37	1,18	0,289
Total	91	4,45	1,050

Fuente: Agencia Valenciana de la Energía. Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

Del total de proyectos presentados y aprobados durante el ejercicio 2005, se ejecutaron 91, contándose con una subvención de alrededor de 1,05 millones de euros. El importe de la inversión inducida ha sido de 4,45 millones de euros. (Cuadro III.4.23).

El mayor número de proyectos ejecutados ha tenido lugar en la provincia de Valencia, con 37. La inversión ha sido de 1,18 millones de euros, contándose con una subvención de 0,29 millones de euros.

En la provincia de Castellón se han ejecutado durante el año 2005, un total de 32 proyectos. La inversión para los mismos ha sido de 1,93 millones de euros con ayudas por valor de 0,44 millones de euros. Por su parte, en la provincia de Alicante se han ejecutado 22 proyectos que han contado con una inversión de 1,34 millones de euros. El importe de la subvención asignada ha ascendido a 0,32 millones de euros.

D. Impulso de las energías renovables.

El uso de energías renovables supone una considerable reducción de los impactos medioambientales intrínsecos a los procesos de generación y transformación energéticos, siendo prácticamente nulas las emisiones atmosféricas, lo que les confiere un interés añadido en el diseño de políticas de desarrollo energético sostenible.

Las actuaciones más importantes en el fomento de las energías renovables son:

- Ayudas concedidas por la Agencia Valenciana de la Energía (AVEN) para el fomento de las energías renovables.
- Plan Eólico Valenciano.

El programa de Energías Renovables ha contado para el ejercicio 2005 con un total de 1.377 proyectos presentados, de los cuales 562 corresponden a la provincia de Alicante, 120 a la de Castellón y 695 a la de Valencia (Cuadro III.4.24).

La inversión total ha ascendido a 28,66 millones de euros, que recibieron una subvención por valor de 2,29 millones de euros.

Cuadro III.4.24

ENERGÍAS RENOVABLES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2005

	Nº Proyectos	Inversión (Euros)	Ayuda (Euros)	Características
Solar Térmica	626	6.535.170	953.202	10.289 m2
Solar Fotovoltaica	729	21.210.457	1.212.038	3.022.518 Wp
Eólica	18	334.004	63.289	42.440 Wp
Biomasa	4	575.959	57.596	
Total	1.377	28.655.590	2.286.125	

Nota: m²: metro cuadrado; Wp: watio-pico.
Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

El Cuadro III.4.25 recoge el resumen de las ayudas gestionadas por el AVEN a las energías renovables para el periodo 2005, por provincias y por tipos de energía.

El Gráfico III.4.10 muestra la distribución porcentual de las ayudas por provincias, siendo Valencia la que figura en primer lugar, con el 47,9%. Ello obedece a que es la que cuenta con un mayor número de programas presentados (50,5% del total).

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.25

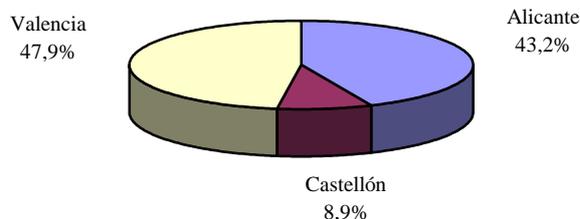
RESUMEN DE LAS AYUDAS AVEN 2005 A LAS ENERGÍAS RENOVABLES

	Nº Proyectos	Inversión (Euros)	Ayuda (Euros)	Características
Provincia de Alicante				
Solar Térmica	243	3.015.509	462.922	5.103 m ²
Solar Fotovoltaica	310	9.421.221	504.155	1.392.954 Wp
Eólica	8	110.122	20.870	11.900 Wp
Biomasa	1	3.095	310	
Total	562	12.549.947	988.257	
Provincia de Castellón				
Solar Térmica	57	574.955	89.434	973 m ²
Solar Fotovoltaica	59	1.235.033	101.376	164.870 Wp
Eólica	4	60.251	12.750	5.040 Wp
Biomasa	-	-	-	
Total	120	1.870.239	203.560	
Provincia de Valencia				
Solar Térmica	326	2.944.706	400.846	4.213 m ²
Solar Fotovoltaica	360	10.554.203	606.507	1.464.694 Wp
Eólica	6	163.631	29.669	25.500 Wp
Biomasa	3	572.864	57.286	
Total	695	14.235.404	1.094.308	
Comunidad Valenciana				
Solar Térmica	626	6.535.170	953.202	10.289 m ²
Solar Fotovoltaica	729	21.210.457	1.212.038	3.022.518 Wp
Eólica	18	334.004	63.289	42.440 Wp
Biomasa	4	575.959	57.596	
Total	1.377	28.655.590	2.286.125	

Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

Gráfico III.4.10

**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS EN ENERGÍAS RENOVABLES
POR PROVINCIAS DE LA C.V., 2005**

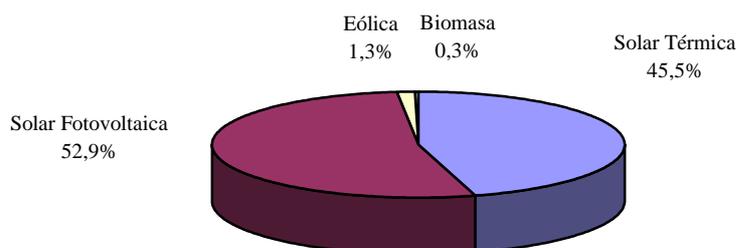


Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

En el Gráfico III.4.11 puede apreciarse que el mayor porcentaje de proyectos se ha dado en los de energía solar fotovoltaica, siendo inferiores los correspondientes a energía solar térmica, con el 45,5%. Los proyectos en materia de energía eólica representan el 1,3% del total. En términos absolutos el número de proyectos presentados en energía fotovoltaica ha sido de 729, en solar térmica 626, en energía eólica 18, y cuatro en energía de la biomasa, tal y como se recoge en el Cuadro III.4.25.

Gráfico III.4.11

**NÚMERO DE PROYECTOS EN ENERGÍAS RENOVABLES
EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, 2005**



Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

Plan Eólico Valenciano

El Plan Eólico de la Comunidad Valenciana, aprobado por Acuerdo de 26 de julio de 2001, es un Plan de acción territorial de carácter sectorial. Su objetivo es aprovechar el recurso eólico disponible en la Comunidad Valenciana, promover un mayor grado de diversificación energética y un nivel superior de autoabastecimiento, mediante la utilización de recursos energéticos propios, contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de reducción de las emisiones de CO₂ y de los gases de efecto invernadero, fomentar la protección del medio ambiente. Asimismo, el Plan pretende introducir efectos de reequilibrio territorial a partir de la actuación en zonas socioeconómicas más favorecidas de la Comunidad Valenciana, el desarrollo de actividades industriales y económicas en general vinculadas a la energía eólica, y finalmente,

establecer un procedimiento que permita la tramitación ágil y eficaz de la implantación de instalaciones eólicas en nuestra Comunidad.

El Plan Eólico de la Comunidad Valenciana está compuesto por 15 zonas (Cuadro III.4.26) y un total de 67 parques eólicos repartidos en las tres provincias. Gracias a la construcción de estos parques se incrementará en 2.339 MW (megavatios) el potencial eléctrico instalado en la Comunidad. Asimismo, producirá un total de 5.506 GW (gigavatios) al año de forma no contaminante, evitando cada año la emisión a la atmósfera de 2,1 millones de toneladas de CO₂. La inversión asociada para desarrollar los parques eólicos ascienda a 1.875 millones de euros, a la que hay que sumar la inversión en líneas de evacuación y la inversión inducida.

Durante el año 2005 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Información pública de los proyectos de líneas eléctricas de evacuación de 16 parques eólicos, correspondientes a las zonas 1,2,3 y 6 del Plan Eólico de la Comunidad Valenciana.
- Información pública de la S.E. de Requena.
- Aprobación Provisional del Plan Especial de las zonas 8 y 13.
- Declaración de impacto ambiental de las zonas 6 y 10, parques y líneas, así como de la S.E. de Requena.
- Aprobación del Plan Energético de las zonas 1,2 y 3.
- Autorizaciones administrativas de 9 parques eólicos y de líneas de evacuación de los parques eólicos de las zonas 1, 2 y 3.
- Seguimiento y control de los expedientes no incluidos. Seguimiento y control de acceso de los parques eólicos de la Red Eléctrica.
- Presentaciones y ponencias en distintos marcos, universidades, colegios profesionales y ayuntamientos, entre otros.

A fecha de publicación de esta Memoria, no ha sido posible actualizar el cuadro de actuaciones del Plan Eólico Valenciano para el año 2005, manteniéndose el correspondiente al ejercicio 2004.

MEMORIA 2005

Cuadro III.4.26

PLAN EÓLICO VALENCIANO, 2004

Zona	Comarca	Parques	Actuación hasta Dic 04	Situación Dic 04
1	Els Ports	2	Declaración Impacto Ambiental. Aprobación Definitiva Plan Especial	En trámite de Autorización Administrativa
2	Els Ports	3	Declaración Impacto Ambiental. Aprobación Definitiva Plan Especial	En trámite de Autorización Administrativa
3	Els Ports-Alt Maestrat	5	Declaración Impacto Ambiental. Aprobación Definitiva Plan Especial	En trámite de Autorización Administrativa
4	Els Ports-Alt Maestrat	4	Información Pública Finalizada	En trámite de Aprobación Provisional del Plan Especial
5	Alt Maestrat-Alcalaten-Plana Alta	5	Información Pública Finalizada	En trámite de Aprobación Provisional del Plan Especial
6	Alt Palancia-Alto Mijares	7	Aprobación Provisional Plan Especial	En trámite de Declaración de Impacto Ambiental
7	Rincón de Ademuz	5	Aprobación Provisional Plan Especial	En trámite de Declaración de Impacto Ambiental
8	Los Serranos	3	Información Pública Finalizada	En trámite de Aprobación Provisional del Plan Especial
9	Utiel-Requena, Hoya de Buñol, Los Serranos	8	Pendiente de Información Pública	
10	Valle de Ayora	4	Aprobación Provisional Plan Especial	En trámite de Declaración de Impacto Ambiental
11	Valle de Ayora	4	Aprobación Provisional Plan Especial	En trámite de Declaración de Impacto Ambiental
12	La Canal de Navarrés	3	Aprobación Provisional Plan Especial	En trámite de Declaración de Impacto Ambiental
13	Alto Vinalopó-La Vall de Albaida-La Costera	5	Información Pública Finalizada	En trámite de Aprobación Provisional del Plan Especial
14	El Comtat-Marina Alta	3	Información Pública Finalizada	En trámite de Aprobación Provisional del Plan Especial
15	Alcoiá-Alto Vinalopó-Vinalopó Medio	6	Información Pública Finalizada	En trámite de Aprobación Provisional del Plan Especial
TOTAL		67		

Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

E. Impulso del ahorro y la eficiencia energética.

Con respecto a los programas de mejora de eficiencia energética y fomento de investigación energética, la Agencia Valenciana de Energía (AVEN), organismo especializado capaz de gestionar y aplicar actuaciones en política energética de la Comunidad, se convierte en instrumento básico del Gobierno Valenciano para la ordenación y planificación energética, bajo los principios de diversificación, eficiencia, ahorro energético, respeto medioambiental y ordenación del territorio. Todo ello, en el marco de la política energética común de la Unión Europea y en coordinación con las administraciones locales.

Las actuaciones más importantes de la AVEN, en el año 2005, han sido:

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

A las ayudas destinadas al fomento de las energías renovables, descritas anteriormente (Programa de Energías Renovables), hay que añadir las destinadas a impulsar el ahorro y la diversificación energética.

El Programa de Mejora de la Eficiencia Energética tiene como objetivo impulsar aquellos proyectos que signifiquen la adopción de medidas correctoras, modificación de procesos productivos o implantación de tecnologías energéticas avanzadas que impliquen una reducción importante del consumo energético de la empresa, así como la diversificación energética en las instalaciones.

El Programa de Fomento de la Investigación Energética se dirige a impulsar las iniciativas encaminadas a fomentar la investigación, desarrollo e innovación en los procesos de generación, almacenamiento, transporte y utilización eficaz de la energía y especialmente de las energías renovables.

En tal sentido, y dentro del Programa de Mejora y Eficiencia Energética, se presentaron en el año 2005 un total de 10 proyectos (Cuadro III.4.27) con una inversión de 646.386 euros. Las subvenciones concedidas ascendieron a 105.975 euros. Por lo que respecta al Programa de Fomento e Investigación Energética, el número de proyectos presentados para este año fue de 8, con una inversión de 714.726 euros. Las ayudas concedidas fueron de 269.288 euros.

Cuadro III.4.27

RESUMEN DE AYUDAS PARA IMPULSAR AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA. COMUNIDAD VALENCIANA, 2005

	Nº Proyectos	Inversión (Euros)	Ayuda (Euros)
Mejora Eficiencia Energética	10	646.386	105.975
Fomento Investigación Energética	8	714.726	269.288
TOTAL	18	1.361.112	375.263

Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

Asimismo, se ha llevado a cabo asesoramiento en materia energética a distintos Ayuntamientos y Empresas.

Con respecto a los primeros (Cuadro III.4.28), en el marco de los convenios de colaboración entre el AVEN y las Excelentísimas Diputaciones Provinciales, los técnicos de la Agencia realizaron una labor de asesoramiento y control de las actuaciones en materia de energía en distintos municipios adheridos a estos convenios. La finalidad de las consultas ha sido determinar las

posibles mejoras de tipo energético, desarrollándose la fase de recogida de datos y realización de prediagnósticos energéticos.

Al igual que quedó constatado para el año 2004, el mayor número de asesoramientos se ha producido en la provincia de Alicante, en 12 municipios, que en caso de ejecución de los proyectos supondría un ahorro anual económico de 330,7 miles de euros y un ahorro energético de 2.496.628 Kwh.

Los técnicos del AVEN han realizado asesoramientos en la provincia de Castellón en cuatro ayuntamientos. En caso de realizar el proyecto se produciría un ahorro anual económico de 22.330 euros y un ahorro energético de 145.557 Kilowatios/hora (Kwh).

En la provincia de Valencia se han estudiado cuatro municipios, que en caso de ejecución de los proyectos supondría un ahorro anual económico de 27.106 euros y energético de 160.222 Kwh.

Por otra parte, la Generalitat Valenciana, a través del AVEN, pretende facilitar la implantación de nuevas tecnologías energéticas en las empresas, reducir su consumo y factura energética, la diversificación de fuentes de energía y la implantación de energías renovables. Para ello, presta apoyo directo a las empresas facilitándoles información, asesorando y elaborando para ellas informes individuales gratuitos para mejorar la eficiencia energética. Asimismo, también elabora informes sobre el cumplimiento del Rendimiento Eléctrico Equivalente en instalaciones de cogeneración.

Cuadro III.4.28

ASESORÍAS Y PREDIAGNÓSTICOS PARA MEJORAS ENERGÉTICAS, 2005

		Municipios	Ahorro (kWh)	Ahorro (€)
Alicante	Convenio Diputación-AVEN	12	2.496.628	330.691
Castellón	Asesorías AVEN	4	145.557	22.330
Valencia	Convenio Diputación-AVEN	4	160.222	27.106
Total Comunidad Valenciana		20	2.802.407	380.127

Fuente: Agencia Valenciana de la Energía.

Durante el año 2005 se han elaborado 24 informes de asesoramiento energético a empresas, y 6 informes de rendimiento eléctrico equivalente.

Así mismo, hay que señalar que dentro del marco de colaboración entre la Conselleria de Sanidad y la Conselleria de Infraestructuras y Transporte, durante el año 2005 la AVEN realizó estudios de asesoramiento energético en 12 hospitales.

Además, el AVEN prestó asesoramiento a la nueva licitación de los suministros eléctricos pertenecientes a los edificios de la Generalitat Valenciana.

El Comité Económico y Social de la Comunidad Valenciana considera que sería importante constituir todos los órganos de participación social, tal como se previó en la norma de creación de la Agencia Valenciana de la Energía.

4.4. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA

La publicación de la Directiva 96/62/CE del Consejo, de 27 de septiembre de 1996, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente, exige a los Estados miembros la designación de las autoridades competentes y organismos encargados de realizar la evaluación de la calidad del aire ambiente y la autorización de los dispositivos de medición, asegurando la calidad de las mediciones efectuadas y el análisis de los métodos de evaluación.

La citada Directiva establece los criterios para la realización de la evaluación de la calidad del aire ambiente, de forma que sean comunes para todos los Estados miembros y, por tanto, comparables entre sí. También establece la necesidad de informar a la población en caso de que se superen los umbrales de alerta establecidos para cada uno de los contaminantes atmosféricos.

La referencia que hace la Directiva a los Estados miembros debe entenderse a las Administraciones Públicas competentes con arreglo a la legislación interna de cada uno de ellos. En este sentido, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece que corresponde a la Generalitat Valenciana, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de protección del medio ambiente.

El Decreto 7/2003 de 21 de junio, del Presidente de la Generalitat, por el que se asignan competencias a las Consellerias, atribuye a la Conselleria de Territorio y Vivienda, las competencias en materia de medio ambiente. El Decreto 119/2003, de 11 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana, aprueba el reglamento de la mencionada Conselleria, estableciendo como función de la Dirección General de Calidad Ambiental el control de la contaminación atmosférica y acústica y otras formas de contaminación.

Para llevar a cabo estas competencias se ha desarrollado una Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica, para hacer un seguimiento continuo de los niveles de los distintos contaminantes atmosféricos.

Esta Red de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica cuenta con estaciones automáticas, distribuidas en todo el territorio de la Comunidad Valenciana y suministran información instantánea de las concentraciones de los principales contaminantes atmosféricos. Además, estos datos se complementan con los procedentes de la Red Manual y de los provenientes de la Red de estaciones móviles.

Todo ello, con el objetivo de mantener un conocimiento exacto de los niveles de los principales contaminantes atmosféricos y las variables que influyen en su propagación en el territorio de la Comunidad Valenciana, de forma que permitan realizar una correcta evaluación de la calidad del aire ambiente de la Comunidad.

El objetivo último de este control es prevenir las posibles superaciones de los niveles límites establecidos para los contaminantes atmosféricos y adoptar las medidas necesarias para evitar que estas superaciones se produzcan, informando a la población de las medidas que debe adoptar, en caso de que se superen los niveles de alerta, para proteger su salud. Y en general, adoptar cuantas medidas sean necesarias para mantener la calidad del aire ambiente dentro de los objetivos fijados por las normas.

4.4.1. Contaminación Atmosférica

Se entiende por contaminación atmosférica la presencia en el aire de sustancias y formas de energía que alteran la calidad del mismo, de modo que impliquen riesgos, daño o molestia grave para las personas y bienes de cualquier naturaleza. De esta definición se desprende que una sustancia se considera contaminante cuando puede dar lugar a riesgo o daño para las personas o bienes en determinadas circunstancias.

Según la Directiva 84/360/CEE del Consejo, de 28 de junio de 1984, se entiende por contaminación atmosférica la introducción en la atmósfera por el hombre, directa o indirectamente, de sustancias o de energía que tenga una acción nociva de tal naturaleza, que ponga en peligro la salud del hombre, que cause daños a los recursos biológicos y a los ecosistemas, que deteriore los bienes materiales y que dañe o perjudique las actividades recreativas y otras utilidades legítimas del medio ambiente.

Los contaminantes presentes en la atmósfera proceden de dos tipos de fuentes emisoras bien diferenciadas: las naturales y las antropogénicas.

Las **emisiones naturales** provienen básicamente de los volcanes, incendios forestales y descomposición de la materia orgánica en el suelo y en los océanos. Los contaminantes naturales ocurren en cantidades mayores que los productos de las actividades humanas. Sin embargo, los contaminantes antropogénicos presentan una amenaza más importante para la biosfera.

Una clasificación que se puede hacer de los contaminantes naturales, atendiendo a cómo se forman, es la que diferencia entre contaminantes primarios y contaminantes secundarios.

Los **contaminantes primarios** son aquellas sustancias contaminantes que se vierten directamente a la atmósfera. Su naturaleza física y su composición química es muy variada, si bien se pueden agrupar teniendo en cuenta su peculiaridad más característica tal como su físico (caso de partículas y metales) o elemento químico común (caso de los gases contaminantes). Entre los contaminantes atmosféricos más frecuentes que causan alteraciones en la atmósfera se encuentran: aerosoles (partículas sedimentales y en suspensión y humos), óxidos de azufre (SO_x), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NO_x), hidrocarburos (Hn Cm), ozono (O₃) y anhídrido carbónico (CO₂).

Además de estas sustancias, en la atmósfera se encuentran una serie de contaminantes que se presentan más raramente, pero que pueden producir efectos negativos sobre determinadas zonas por ser su emisión a la atmósfera muy localizada. Entre estos destacan: otros derivados del azufre, partículas de metales pesados y ligeros (plomo, mercurio, cobre, zinc), partículas de sustancias minerales (amiante), sustancias radiactivas, etc.

Los **contaminantes atmosféricos secundarios** no se vierten directamente a la atmósfera desde los focos emisores, sino que se producen como consecuencia de las transformaciones y reacciones químicas y fotoquímicas que sufren los contaminantes primarios en el seno de la misma. Entre estos destacan: la contaminación fotoquímica, la acidificación del medio y la disminución del espesor de la capa de ozono.

Los **focos de emisión antropogénicos** (con origen en las actividades humanas) están concentrados, por lo general, en áreas urbanas e industriales, por lo que la contribución de este tipo de emisiones al problema de la contaminación atmosférica a escala regional sea predominante.

Los principales focos de contaminación atmosférica de origen antropogénico son las chimeneas de las instalaciones de combustión por generación de calor y energía eléctrica, los tubos de escape de los vehículos y los procesos industriales.

La emisión a la atmósfera de sustancias contaminantes en cantidades crecientes han alternado el equilibrio natural entre los distintos ecosistemas y han afectado a la salud de los humanos y a los bienes materiales, provocando incluso cambios climáticos catastróficos.

En la mayoría de los países industrializados se han establecido valores máximos de concentración admisible para los contaminantes atmosféricos más característicos. Generalmente, la calidad del aire se evalúa por medio de los niveles de inmisión, definidos éstos como la concentración media de un contaminante presente en el aire durante un periodo de tiempo determinado.

Para el control de estos niveles se cuenta con las redes de vigilancia.

Las redes de vigilancia de la contaminación son un mecanismo cuantificador e informador del grado de contaminación del aire, y por tanto, permiten conocer el estado de la calidad del aire y adoptar las medidas preventivas que determinadas situaciones pueden requerir. La Red está formada por estaciones remotas que contienen analizadores automáticos que ofrecen las concentraciones de los contaminantes del aire in situ, que son transmitidas en tiempo real al Centro de Recepción de Datos.

La Red tiene como finalidad el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Medición y cuantificación de la concentración de los contaminantes presentes en el aire.
- Evaluación de la calidad del aire.
- Observación de las tendencias evolutivas de los contaminantes en el tiempo, y de los modelos de difusión de estos en la atmósfera.
- Determinación del estado de la calidad del aire y del grado de cumplimiento de límites con respecto a los valores que establece la normativa en vigor.
- Informar a la población sobre el nivel de calidad del medio ambiente atmosférico, al igual que en caso de detección de situaciones de alerta o emergencia.

A continuación se procede a insertar los cuadros correspondientes al análisis de los parámetros de contaminación para el año 2005 en las distintas estaciones de control.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.29

**ESTACIONES AUTOMÁTICAS CONTROL DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA
Comunidad Valenciana, 2005**

ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA	
Nombre	Municipio	Nombre	Municipio	Nombre	Municipio
V. DELS LLIRIS	Alcoi	ALMASSORA	Almassora	ALZIRA	Alzira
BENIDORM	Benidorm	BENICÀSSIM	Benicàssim	FACULTATS	Burjassot
RENFE	Alacant	BURRIANA	Burriana	QUART	Quart de Poblet
EL PLA	Alacant	CASTELLÓ	Castelló	GANDIA	Gandía
AGROALIMENT.	Elx	P. D'ESPORTS	Castelló	PATERNA	Paterna
ELX-3	Elx	PENYETA	Castelló	SAGUNT	Sagunt
SANT VICENT	S. Vicent del	ERMITA	Castelló	P. SILLA	Valencia
DEL RASPEIG	Raspeig	GRAU	Castelló	N. CENTRO	Valencia
AGOST	Agost	MORELLA	Morella	ARAGÓ	Valencia
MONÓVER	Monóver	MAS GRAN	Morella	LINARES	Valencia
ORIHUELA	Orihuela	ONDA	Onda	VIVERS	Valencia
		CORATXAR	P. Benifassar	VILLAR DEL ARZ.	Villar del Arzobispo
		VALLIBONA	Vallibona	BENIGÁNIM	Benigánim
		VILAFRANCA	Villafranca del Cid	CAUDETE	Caudete de las Ftes.
		SANT JORDI	San Jorge	LA ELIANA	La Eliana
		ZORITA	Zorita del Maestrat	ONTINYENT	Ontinyent
		ALCORA-PM	L'Alcora		
		ALCORA	L'Alcora		
		VILA-REAL-PM	Vila-real		
		CIRAT	Cirat		
		T. ENDOMÉNECH	Torre Endoménech		
		VIVER	Viver		

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Todas las estaciones automáticas de control de la contaminación atmosférica se encuentran equipadas con monitores de medida y un sistema de adquisición de datos, que recoge las medidas registradas por cada monitor. Los datos se transmiten vía telefónica hasta en Centro de Contaminación Atmosférica, ubicado en la Conselleria de Territorio y Vivienda, donde se analiza y evalúa la información recibida.

MEMORIA 2005

Cuadro III.4.30

VALORES DE PM10, 2005 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Nº Superaciones Diarias de PM10 de 50 µg/m ³	Valor Promedio de PM10 (µg/m ³)
AGOST	5	29,4
AGROALIMENTARI	9	30,7
ALCORA	56	37,4
ALCORA-PM	18	33,2
ALMASSORA	36	35,4
ALZIRA	5	27,6
BENICÀSSIM	10	25,3
BENIGÀNIM	6	41,1
BURRIANA	50	36,5
CASTELLÓ	39	37,0
CAUDETE DE LAS FUENTES	0	15,7
CIRAT	0	14,0
EL PLA	25	37,4
ELIANA	0	26,6
ELX2	9	35,7
MONÓVER	0	24,1
MORELLA	0	18,9
ONDA	5	27,4
ONTINYENT	2	27,5
ORIHUELA	5	36,6
SANT JORDI	3	7,9
SANT VICENT DEL RASPEIG	17	36,3
TORRE ENDOMÈNECH	0	18,5
VERGE DELS LLIRIS	2	23,3
VILA-REAL-PM	23	36,3
VILLAR DEL ARZOBISPO	0	11,5
VIVERS	14	31,5
ZORITA	0	7,0
LÍMITE	35	40

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.31

**NIVELES DE DIÓXIDO DE NITRÓGENO Y MONÓXIDO DE CARBONO, 2005
SEGÚN NORMATIVA ESTATAL**

Estación	Dióxido de Nitrógeno		Monóxido Carbono
	Perc. 98	Perc. 50	Max. 8-H
Alicante			
AGROALIMENTARI	67	11	69,6
BENIDORM	34	6	0,6
ELX-2	96	32	2,1
ONTINYENT	24	9	0,5
RENFE	117	45	1,8
VERGE DELS LLIRIS	62	15	1,2
Castellón			
ALMASSORA	116	32	1,0
BENICÀSSIM	84	19	0,7
BURRIANA	83	20	0,8
CASTELLÓ	108	47	1,7
CIRAT	21	5	0,8
CORATXAR	21	4	-
ERMITA	93	19	1,1
GRAU	83	23	1,7
L'ALCORA	86	29	0,9
MORELLA	19	4	-
ONDA	55	12	-
PENYETA	62	11	-
SANT JORDI	21	4	-
TORRE ENDOMENECH	16	4	0,8
VALLIBONA	18	4	-
VILAFRANCA	20	5	-
VIVER	31	4	0,6
ZORITA	24	7	-
Valencia			
ALZIRA	74	14	0,9
ARAGÓ	157	66	-
BENIGÀNIM	35	4	1,8
CAUDETE DE LA FUENTES	13	4	0,5
EL PLA	105	23	2,5
FACULTATS	125	29	1,6
GANDIA	75	15	1,6
L'ELIANA	60	10	2,0
LINARES	179	68	2,6
N. CENTRO	132	52	2,2
ORIHUELA	32	5	0,8
P. SILLA	105	49	2,3
PATERNA	106	30	1,4
PATERNA-CEAM	90	28	0,7
PT. SAGUNT	60	19	1,2
QUART DE POBLET	109	34	1,8
SAGUNT	99	18	1,5
SAGUNT-NORD	78	8	1,0
VILLAR DEL ARZOBISPO	40	4	0,7
VIVERS	104	33	1,5
UMBRAL	135	50	-
LÍMITE	200	-	-

Los valores de dióxido de nitrógeno se indican en microgramos por metro cúbico.

Los valores de monóxido de carbono se indican en miligramos por metro cúbico.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

MEMORIA 2005

Cuadro III.4.32

NIVELES DE OZONO(O3), 2005. SEGÚN NORMATIVA ESTATAL

	Nº Superaciones horarias de 240 µg/m3 de O ₃	Nº Superaciones horarias de 120 µg/m3 de O ₃	Nº Superaciones horarias de 180 µg/m3 de O ₃
Alicante			
AGROALIMENTARI	0	22	0
BENIDORM	0	34	0
ELX-2	0	0	0
MONÓVER	0	31	0
ONTINYENT	0	12	0
ORIHUELA	0	2	0
RENFÉ	0	0	0
SANT VICENT DEL RASPI	0	0	0
VERGE DELS LLIRIS	0	22	0
Castellón			
ALCORA	0	35	0
BURRIANA	0	9	0
CASTELLÓ	0	0	0
CIRAT	0	34	0
CORATXAR	0	47	0
ERMITA	0	1	0
GRAU	0	8	1
MORELLA	0	80	0
ONDA	0	25	0
PENYETA	0	14	0
SANT JORDI	0	18	0
TORRE ENDOMÉNECH	0	14	0
VALLIBONA	0	69	0
VILAFRANCA	0	68	0
VIVIER	0	32	0
ZORITA	0	33	0
Valencia			
ALZIRA	0	18	0
ARAGÓ	0	0	0
BENIGÁNIM	0	29	0
CAUDETE DE LAS FUENT	0	67	10
EL PLA	0	1	0
ELIANA	0	32	0
FACULTATS	0	12	0
GANDIA	0	21	0
LINARES	0	0	0
N. CENTRO	0	0	0
P. SILLA	0	0	0
PATERNA	0	0	0
PATERNA-CEAM	0	0	0
PT. SAGUNT	0	3	0
QUART DE POBLET	0	0	0
SAGUNT	0	0	0
SAGUNT-NORD	0	0	0
VILLAR DEL ARZOBISPO	0	31	1
VIVERS	0	0	0
LÍMITE	-	25	-

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.33

NIVELES DE DIÓXIDO DE AZUFRE, AÑO 2005 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Nº Superaciones Diarias de SO ₂ 125 µg/m ³	Nº Superaciones Horarias de SO ₂ 350 µg/m ³
<i>Alicante</i>		
AGROALIMENTARI	0	0
BENIDORM	0	0
ELX-2	0	0
RENFE	0	0
SANT VICENT DEL RASPEIG	0	3
VERGE DELS LLIRIS	0	0
<i>Castellón</i>		
ALCORA	0	0
ALMASSORA	0	0
BENICÀSSIM	0	0
BURRIANA	0	0
CASTELLÓ	0	0
CORATXAR	2	9
ERMITA	0	0
GRAU	0	0
MAS GRAN	0	0
MORELLA	0	0
ONDA	0	0
PENYETA	0	0
SANT JORDI	0	0
VALLIBONA	0	9
VILAFRANCA	0	0
ZORITA	0	1
<i>Valencia</i>		
ALZIRA	0	0
ARAGÓ	0	0
EL PLA	0	0
FACULTATS	0	0
GANDIA	0	0
LINARES	0	0
N. CENTRO	0	0
P. SILLA	0	0
PATERNA	0	0
PT. SAGUNT	0	0
QUART DE POBLET	0	0
SAGUNT	0	0
VIVERS	0	0
ZARRA EMEP	0	0
LIMITE	3	24

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico (mg/m³).

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

MEMORIA 2005

Cuadro III.4.34

NIVELES DE DIÓXIDO DE NITRÓGENO, AÑO 2005 SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Nº Superaciones Horarias de 250 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de NO_2	Valor Promedio de NO_2 ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)
Alicante		
AGROALIMENTARI	0	17
BENIDORM	0	10
ELX-2	0	36
MONÓVER	0	5
ONTINYENT	0	10
ORIHUELA	0	9
RENFE	0	49
VERGE DELS LLIRIS	0	19
Castellón		
ALCORA	0	34
ALMASSORA	0	38
BENICÀSSIM	0	26
BURRIANA	0	25
CASTELLÓ	0	50
CIRAT	0	7
CORATXAR	0	6
ERMITA	0	27
GRAU	0	28
MORELLA	0	6
ONDA	0	16
PENYETA	0	17
SANT JORDI	0	6
TORRE ENDOMÉNECH	0	5
VALLIBONA	0	6
VILAFRANCA	0	6
ZORITA	0	8
Valencia		
ALZIRA	0	20
ARAGÓ	0	70
BENIGÀNIM	7	11
CAUDETE DE LAS FUENTES	0	4
EL PLA	0	31
ELIANA	0	15
FACULTATS	0	37
GANDIA	0	21
LINARES	4	74
N. CENTRO	0	57
P. SILLA	0	52
PATERNA	0	35
PATERNA-CEAM	0	33
PT. SAGUNT	0	23
QUART DE POBLET	0	39
SAGUNT	0	27
SAGUNT-NORD	0	17
VILLAR DEL ARZOBISPO	0	8
VIVERS	0	39
LÍMITE	18	50

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico.

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

NIVELES Y CONDICIONES DE VIDA

Cuadro III.4.35

**NIVELES DE MONÓXIDO DE CARBONO, AÑO 2005
SEGÚN NORMATIVA EUROPEA**

Estación	Nº Superaciones Máximas		
	Octohorarias de 10 mg/m ³ de CO	Media Octohoraria	Máximo Octohorario
Alicante			
AGROALIMENTARI	2	0,4	69,6
BENIDORM	0	0,2	0,6
ELX-2	0	0,5	2,1
MONÓVER	0	0,2	0,6
ONTINYENT	0	0,2	0,5
ORIHUELA	0	0,5	0,8
RENFE	0	0,3	1,8
VERGE DELS LLIRIS	0	0,3	1,2
Castellón			
ALCORA	0	0,2	0,9
ALMASSORA	0	0,4	1,0
BENICÀSSIM	0	0,3	0,7
BURRIANA	0	0,3	0,8
CASTELLÓ	0	0,5	1,7
CIRAT	0	0,3	0,8
ERMITA	0	0,2	1,1
GRAU	0	0,3	1,7
TORRE ENDOMÉNECH	0	0,5	0,8
VIVER	0	0,3	0,6
Valencia			
ALZIRA	0	0,3	0,9
BENIGÀNIM	0	0,4	1,8
CAUDETE DE LAS FUENTES	0	0,2	0,5
EL PLA	0	0,5	2,5
ELIANA	0	0,5	2,0
FACULTATS	0	0,4	1,6
GANDIA	0	0,4	1,6
LINARES	0	0,5	2,6
N. CENTRO	0	0,5	2,2
P. SILLA	0	0,5	2,3
PATERNA	0	0,3	1,4
PATERNA-CEAM	0	0,2	0,7
PT. SAGUNT	0	0,3	1,2
QUART DE POBLET	0	0,5	1,8
SAGUNT	0	0,4	1,5
SAGUNT-NORD	0	0,4	1,0
VILLAR DEL ARZOBISPO	0	0,2	0,7
VIVERS	0	0,3	1,5
LÍMITE	-	-	-

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

MEMORIA 2005

Cuadro III.4.36

NIVELES DE BENCENO (C6H6) 2005, SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Valor Promedio
EL PLA	-
VIVERS	5,3
LÍMITE	10

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico (ug/m³).
Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.37

NIVELES DE PLOMO (Pb) 2005, SEGÚN NORMATIVA EUROPEA

Estación	Valor medio de Pb. Año civil
AGOST	0,03
AGROALIMENTARI	0,00
ALZIRA	0,01
BENIGNÀNIM	0,01
CIRAT	0,02
EL PLA	0,01
ELX2	0,01
FACULTATS	0,03
ONDA	0,02
ONTINYENT	0,01
ORIHUELA	0,07
PORT DE SAGUNT	0,03
QUART DE POBLET	0,07
RENFE	0,01
SAGUNT	0,03
SANT VICENT DEL RASPEIG	0,01
VERGE DELS LLIRIS	0,01
VILA-REAL-PM	0,70
LÍMITE	0,50

Todos los valores se indican en microgramos por metro cúbico.
Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

4.4.2. Contaminación Acústica

La contaminación acústica es un fenómeno medio ambiental, que aparece cuando el sonido en forma de ruido molesto o no deseado pasa a ser un factor contaminante más, capaz de producir efectos perjudiciales para la salud de las personas, tanto fisiológicos como psicológicos. Uno de los principales efectos nocivos de la contaminación acústica es que interfiere en la comunicación hablada, base ésta de la convivencia humana.

Hoy en día, el ruido se considera una forma importante de contaminación que deteriora la calidad de vida. Las consecuencias del impacto acústico afectan cada vez a un mayor número de personas y en particular a los habitantes de las ciudades provocando entre otros los siguientes efectos: estados de cansancio y tensión, perturbación del sueño y disminución de la concentración y, por tanto, del aprendizaje.

El ruido consiste en una vibración del aire que se propaga desde la fuente sonora. Si bien existen diversos medios técnicos para medir los ruidos (sonómetro entre otros), la unidad de medida de éste es el decibelio (db). Su escala de medición va desde el cero, umbral mínimo de percepción acústica, hasta el 160, siendo a partir de los 120 db el umbral de dolor y donde pueden aparecer ya importantes lesiones auditivas.

La contaminación acústica se ha convertido en uno de los problemas medioambientales más importantes en la actualidad. En particular, en la Comunidad Valenciana, los estudios realizados indican la existencia de unos niveles de ruido por encima de los límites máximos admisibles por organismos internacionales y por la Unión Europea.

Los estudios realizados en el marco del Sexto Programa Comunitario de Acción en materia de Medio Ambiente para 2001-2010, evidencian que en Europa el ruido representa un problema creciente. Se calcula que afecta a la salud y calidad de vida de, al menos, el 25% de la población de la Unión Europea.

El ruido agrava el estrés, perturba el sueño y puede incrementar los riesgos de enfermedad cardíaca. Esta preocupación quedó patente en el marco de la política comunitaria, que trató de alcanzar un grado elevado de protección del medio ambiente y la salud, siendo uno de sus objetivos la protección contra el ruido.

En esta línea se aprobó la Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, que marca una nueva orientación respecto de las actuaciones normativas previas de la Unión Europea en materia de ruido, al considerar el ruido ambiental como producto de múltiples emisiones que contribuyen a generar niveles de contaminación acústica poco recomendables desde el punto de vista sanitario, del bienestar y de la productividad.

En España, a finales de 2003 se publicó la Ley 37/2003 del ruido, sin que hasta la aparición de ésta se contase con una norma general reguladora de ámbito estatal. La Ley traspone la Directiva 2002/49/CE y tiene por objeto prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica, para evitar y reducir los daños que de ésta puedan derivarse para la salud humana, los bienes o el medioambiente.

La Ley 37/2003 es una norma más ambiciosa que la Directiva que traspone, y trata de promover activamente la mejora de la calidad acústica. Frente al concepto de ruido ambiental que forja la norma comunitaria, la contaminación acústica a que se refiere el objeto de esta ley, se define como la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que impliquen molestia, riesgo o daños para las personas, para el desarrollo de sus actividades o para los bienes de cualquier naturaleza.

Adelantándose a la legislación estatal y en el marco de las competencias del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, y para la consecución del objetivo de reducción de la contaminación acústica, apareció la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la Generalitat, de protección contra la contaminación acústica. Su objetivo es preservar el medio ambiente, hacer más habitables los núcleos urbanos, mejorar la calidad de vida y garantizar el derecho a la salud de la población de nuestra Comunidad.

El Gobierno Valenciano aprobó el Decreto 19/2004, por el que se establecen normas para el control y prevención de la contaminación acústica y el Decreto 266/2004, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios, normas que fueron objeto de análisis en la Memoria del ejercicio anterior.

Durante el año 2005 se han publicado dos textos normativos en materia de control y prevención de la contaminación acústica, uno de carácter estatal y otro autonómico.

En fecha 16 de diciembre de 2005 se aprobaba el Real Decreto 1513/2005, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

Esta norma tiene por objeto la evaluación y gestión del ruido ambiental, con la finalidad de prevenir, reducir o evitar los efectos nocivos, incluyendo las molestias derivadas de la exposición al ruido ambiental, según el ámbito de aplicación de la Directiva 2002/49CE. Por ello, se desarrollan los conceptos de ruido ambiental y sus efectos y molestias sobre la población, junto a una serie de medidas que permiten la consecución del objeto previsto como son los mapas estratégicos de ruido, los planes de acción y la información a la población.

El texto supone un desarrollo parcial de la Ley del Ruido, ya que ésta abarca la contaminación acústica producida no solo por el ruido ambiental sino también por las vibraciones y sus implicaciones en la salud, bienes materiales y medio ambiente, en tanto que este real decreto, sólo comprende la contaminación

acústica derivada del ruido ambiental y la prevención y corrección, en su caso, de sus efectos en la población, en consonancia con la directiva comunitaria citada.

De ámbito autonómico, en fecha 31 de mayo de 2005 se publicaba en el DOGV la Resolución de 9 de mayo de 2005, cuyo objeto es concretar, aclarar y hacer público el criterio que debe seguirse para la correcta interpretación de la disposición transitoria primera del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica, en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la propia Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de protección contra la Contaminación Acústica (cumplimiento de los valores límite del nivel de recepción sonora, adaptación a los requisitos de aislamiento acústico y realización de auditorías acústicas).

La contaminación acústica en nuestras ciudades incide de manera negativa en la calidad de vida de sus ciudadanos. Es un problema que hay que prevenir y controlar, tareas en las que quedan implicadas las administraciones públicas. Con la aprobación en la Comunidad Valenciana de la Ley 7/2002 se ha despertado un interés creciente en la mejora de la calidad acústica, traduciéndose esto en la necesidad de adaptar las ordenanzas y actuaciones diversas, que en el ámbito de la Administración pública se lleven a cabo.

En tal sentido, la Dirección General de Calidad Ambiental de la Conselleria Territorio y Vivienda, organiza dos cursos gratuitos sobre contaminación acústica: curso sobre la acústica en la actividad municipal y curso de iniciación a las técnicas de medición del ruido.

Por otra parte, la adecuada planificación en la lucha contra el ruido en los núcleos urbanos de nuestra Comunidad exige la realización de un control efectivo, por parte de la Administración, de los niveles de contaminación acústica. Por este motivo, la Conselleria de Territorio y Vivienda considera necesario apoyar a las Entidades Locales en el ejercicio de sus competencias de control de dicha contaminación, incentivando igualmente las actuaciones de prevención de la misma, a través de subvenciones para la adquisición de material de medición de la contaminación acústica por Entidades Locales de la Comunidad Valenciana.

La cuantía máxima de la subvención a otorgar a cada solicitante será del 60% del coste total del material adquirido para la realización de mediciones del ruido ambiental y vibraciones, no pudiendo exceder de 15.000 euros el importe concedido a cada solicitante. No obstante, el porcentaje de ayuda previsto podrá incrementarse o reducirse en función de la consignación presupuestaria

disponible en el ejercicio, respetándose en todo caso el límite de la misma, así como el límite por beneficiario o beneficiaria.

Será objeto de la subvención la adquisición por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, hasta el 31 de octubre del ejercicio económico para el que se presenta la solicitud, el siguiente material de medición de ruido y vibraciones:

- Sonómetros y sonómetros integradores-promediadores.
- Fuentes de ruido normalizadas.
- Calibradores clase 1.
- Acelerómetros y analizadores de frecuencia para la medición de vibraciones.
- Software específico para el análisis de los datos de medida.

Para el cobro la subvención, el beneficiario o beneficiaria deberá presentar en el plazo que se establezca la correspondiente resolución de concesión, dictada por el director general de Calidad Ambiental por delegación del Conseller de Territorio y Vivienda.

Por último, se detallan las actuaciones en materia de ruido, realizadas durante el año 2005 por la Dirección General de Calidad Ambiental:

- Ayudas para la adquisición de material de medición de la contaminación acústica (sonómetros) por entidades locales de la Comunidad Valenciana. Desde 2003 se han concedido 143 subvenciones a otros tantos municipios con una inversión aproximada de 450.000 €.
- Cursos de formación en materia de contaminación acústica dirigidos a agentes de la policía local, Guardia civil y técnicos de las administraciones públicas, Unidad Operativa de Control Acústico (UOCA). Desde 1998 se han realizado 20 ediciones del curso: Iniciación a las Técnicas de Medición y 13 ediciones del curso: Acústica en la Actividad Municipal. Impartiendo formación a más de 500 personas.
- Elaboración de una Guía Divulgativa sobre el Decreto 19/2004 y distribución de 10.000 ejemplares entre empresas y ayuntamientos.
- Elaboración de un tríptico informativo y distribución en todas las ITV's de la Comunidad Valenciana en colaboración con AECOVA.
- Elaboración de una Guía Divulgativa, en colaboración con el Consejo de Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, sobre el Decreto 266/2004 y distribución de 10.000 ejemplares entre empresas, ayuntamientos, inspecciones técnicas de vehículos y conductores.
- Realización de Jornadas Informativas, en 2005, sobre los Decretos 19/2004 y 266/2004 para el SEPRONA y POLICIA LOCAL.

- Realización de Jornada Informativa sobre comprobación sonora de vehículos. AECOVA/ITV.
- Envío de circulares informativas a la FVMP sobre la aplicación del decreto 266/2004 (auditorias acústicas) y sobre el control del ruido de vehículos a motor.
- Convenio de colaboración suscrito en 2005 con la AECOVA-ITV (Asociación de Entidades Concesionarias de la Comunidad Valenciana para la Inspección Técnica de Vehículos) para la elaboración y edición de la base de datos de niveles de emisión sonora de vehículos.
- En 2005 se han comprobado, en las ITV's de la Comunidad Valenciana, las condiciones acústicas de más de 1.000.000 de vehículos (786.000 vehículos, 58.903 camiones, 41.847 ciclomotores, 23.306 motocicletas, 17.812 tractocamiones.)

4.5. RESIDUOS

Los Cuadro III.4.38 y III.4.39 contienen los datos para los ejercicios 2004 y 2005 sobre el número de toneladas de residuos tratadas en plantas de compostaje (balance de masas de las plantas de recuperación y compostaje de la Comunidad Valenciana). Se ofrecen los datos correspondientes a cada una de las instalaciones en funcionamiento, así como su fecha de inicio. Con respecto a las plantas de Elche (Alicante) y Onda (Castellón), éstas se encuentran en fase de remodelación del proceso de compostaje. El producto obtenido se destina a otras plantas en el caso de Elche, y a vertedero, una vez tratado y estabilizado, en el caso de Onda.

Durante el año 2005 se aprecia un descenso en el número de residuos tratados. Asimismo, llama la atención la caída del compost en la Comunidad Valenciana, pasando de un 10,7% en el año 2002, a un 9,1% en el 2003, un 7,8% en el 2004 y un 7% para el ejercicio 2005.

Los Cuadros III.4.40 a III.4.45 muestran la situación de la recogida selectiva, papel-vidrio-envases ligeros, ofreciendo los datos correspondientes a los últimos cinco ejercicios. Las tablas contienen el número de kilogramos y contenedores, así como la ratio de éstos por número de habitantes. Respecto a los resultados del Centro de Envase de Vidrio, desde la entrada en vigor de la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, la responsabilidad en esta materia corresponde a los Sistemas Integrados de Gestión: ECOEMBES (envases ligeros), ECOVIDRIO (vidrio), SIGFITO (envases fitosanitarios) Y SIGRE (envases productos farmacéuticos).

Los Cuadros III.4.46 y III.4.47 recogen los datos correspondientes a la recogida selectiva de envases de medicamentos y de envases de fitosanitarios. Al igual que en los cuadros anteriores, figura el número de kilogramos/año, número de habitantes y la ratio kilogramos/año por número de habitantes.

Cuadro III.4.38

RESIDUOS URBANOS TRATADOS EN PLANTAS DE COMPOSTAJE

Año 2004. (Tn/Año)

INSTALACIONES	Año de inicio	RSU Trat.	Papel Cartón	Vidrio	Plástico PEAD	Plástico PET	Metal férrico	Metal no férrico	Bricks	Otros	Tot. Recup.	%Tot. Recup.	Compost	% Compost	Rechazo	% Rechazo
Alicante (Foncalent): Inusa	1972	92.108					2.487				2.487	2,7	8.668	9,4	67.568	73
Crevillent: Abornasa	1974	64.648	882	517	84		1.220	20		68	2.791	4,3	9.189	14,2	30.499	47
Elx: Consorcio Baix Vinalopó*	2001	122.466	3.247		181	51	1.500	99	28	39.687	44.792	36,6			52.981	43
Villena: Rec y Serv Mediterráneo	1981	151.731	2.525	576	141	85	837	49		329	4.543	3,0	14.027	9,2	84.531	55
Xixona	2003	135.746	9		68	174	403	16	34	249	954	0,7	3.500	2,6	103.292	76
Provincia de Alicante		566.699	6.663	1.093	474	310	6.447	184	62	40.333	55.566	9,8	35.385	6,2	338.871	59
Onda: Reciplasa*	1998	155.346	3.415	0	248	45	2.393	43	39	0	6.183	4,0	0	0,0	100.806	64
Provincia de Castellón		155.346	3.415	0	248	45	2.393	43	39	0	6.183	4,0	0	0,0	100.806	64
Ador: Girsá	1991	115.918	1.075	512	172	0	1.478	9	0	0	3.246	2,8	11.128	9,6	54.596	47
Guadassar: Girsá	1989	275.170	3.851	54	909	0	4.596	65	0	0	9.475	3,4	48.113	17,5	161.102	58
Quart de poblet: Fervasa	1968	661.726	13.624	3.237	1.071	0	5.905	471	0	28	24.336	3,7	44.563	6,7	440.936	66
Provincia de Valencia		1.052.814	18.550	3.803	2.152	0	11.979	545	0	28	37.057	3,5	103.804	9,9	656.634	62
C. Valenciana, 2004		1.774.859	28.628	4.896	2.874	355	20.819	772	101	40.361	98.806	5,6	139.189	7,8	1.096.311	62
C. Valenciana, 2003		1.449.485	30.835	6.081	4.207	214	21.117	585	120	41.161	104.295	6,8	131.840	9,1	1.031.148	71
C. Valenciana, 2002		1.602.963	26.679	6.664	3.278	178	11.692	904	121		58.666	3,7	171.775	10,7	1.031.148	64

(*) Plantas en fase de remodelación del proceso de compostaje. El producto obtenido se destina a otras plantas en el caso de Elche, y a vertedero una vez tratado y estabilizado en el caso de Onda. Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.39

RESIDUOS URBANOS TRATADOS EN PLANTAS DE COMPOSTAJE

Año 2005. (Tn/Año)

INSTALACIONES	Año de inicio	RSU Trat.	Papel Cartón	Vidrio	Plástico PEAD	Plástico PET	Acero	Aluminio	Bricks	Otros	Tot. Recup.	%Tot. Recup.	Compost	% Compost	Rechazo	% Rechazo
Alicante (Foncalent): Inusa	1972	140.859					237				237	0,17	710	0,50	115.730	82,16
Crevillent: Abornasa	1974	68.672	1.051	483	138		1.219	26			2.916	4,25	7.784	11,34	36.116	52,59
Elx: Consorcio Baix Vinalopó*	2001	126.032	2.874		290		2.099	60	37		5.361	4,25	s/d		56.130	44,54
Villena: Rec y Serv Mediterráneo	1981	101.609	2.887	718	204	82	1.057	63		631	5.642	5,55	16.237	15,98	57.816	56,90
Xixona	2003	161.887	164		99	227	405	16	25		936	0,58	40	0,02	137.762	85,10
Provincia de Alicante		599.060	6.976	1.200	731	309	5.017	164	63	631	15.093	2,52	24.772	4,14	403.554	67,36
Onda: Reciplasa*	1998	161.258	3.500		350		2.005				5.855	3,63	4.236	2,63	74.077	45,94
Provincia de Castellón		161.258	3.500	0	350	0	2.005	0	0	0	5.855	3,63	4.236	2,63	74.077	45,94
Guadassar: Girsá	1989	306.534	4.160	60	1.008	0	4.058	77			9.363	3,05	39.171	12,78	155.512	50,73
Quart de poblet: Fervasa	1968	665.928	11.822	3.162	694	0	6.058			6	21.742	3,26	53.423	8,02	436.720	65,58
Provincia de Valencia		972.462	15.982	3.222	1.702	0	10.116	77	0	6	31.105	3,20	92.594	9,52	592.232	60,90
C. Valenciana, 2005		1.732.780	26.458	4.422	2.783	309	17.138	241	63	637	52.052	3,00	121.602	7,02	1.069.863	61,74
C. Valenciana, 2004		1.774.859	28.628	4.896	2.874	355	20.819	772	101	40.361	98.806	5,60	139.189	7,80	1.096.311	62,00
C. Valenciana, 2003		1.449.485	30.835	6.081	4.207	214	21.117	585	120	41.161	104.295	6,80	131.840	9,10	1.031.148	71,00
C. Valenciana, 2002		1.602.963	26.679	6.664	3.278	178	11.692	904	121		58.666	3,70	171.775	10,70	1.031.148	64,30

(*) Plantas en fase de remodelación del proceso de compostaje. El producto obtenido se destina a otras plantas en el caso de Elche, y a vertedero una vez tratado y estabilizado en el caso de Onda. Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.40

RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL

	2001			2002			2003			2004			2005		
	Habitantes	(kg/año)	ratio*												
Castellón	485.173	2.674.210	5,51	501.270	3.015.573	6,02	518.239	3.456.244	6,67	527.345	3.629.056	6,88	543.432	3.810.509	7,01
Valencia	2.227.170	22.018.527	9,89	2.267.249	24.829.191	10,95	2.320.297	28.457.526	12,26	2.358.919	29.880.402	12,67	2.416.628	31.374.422	12,98
Alicante	1.490.265	9.277.978	6,23	1.554.175	10.462.312	6,73	1.632.349	11.991.188	7,35	1.657.040	12.590.747	7,60	1.732.389	13.220.285	7,63
Total C. Valenciana	4.202.608	33.970.715	8,08	4.322.694	38.307.076	8,86	4.470.885	43.904.958	9,82	4.543.304	46.100.205	10,15	4.692.449	48.405.216	10,32

* Ratio = (kg./año) / Habitantes

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.41

CONTENEDORES DE PAPEL

	2001			2002			2003			2004			2005		
	Habitantes	Cont.	ratio*	Habitantes	Cont.	ratio*									
Castellón	485.173	1.143	424	501.270	1.143	439	518.239	1.050	494	527.345	1.139	463	543.432	1.367	398
Valencia	2.227.170	5.050	441	2.267.249	5.196	436	2.320.297	5.358	433	2.358.919	5.131	460	2.416.628	5.619	430
Alicante	1.490.265	2.779	536	1.554.175	2.779	559	1.632.349	2.794	584	1.657.040	2.794	593	1.732.389	3.312	523
Total C. Valenciana	4.202.608	8.972	468	4.322.694	9.118	474	4.470.885	9.202	486	4.543.304	9.064	501	4.692.449	10.298	456

* Ratio = Habitantes / Contenedores

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.42

RECOGIDA SELECTIVA DE VIDRIO

	2001			2002			2003			2004			2005		
	Habitantes	(kg/año)	ratio*												
Castellón	485.173	3.754.810	7,74	501.270	4.169.630	8,32	518.239	4.848.290	9,36	527.345	4.644.950	8,81	543.432	4.964.990	9,14
Valencia	2.227.170	15.221.050	6,83	2.267.249	17.493.372	7,72	2.320.297	19.657.937	8,47	2.358.919	23.081.208	9,78	2.416.628	25.723.554	10,64
Alicante	1.490.265	17.870.135	11,99	1.554.175	19.026.690	12,24	1.632.349	20.785.380	12,73	1.657.040	20.940.000	12,64	1.732.389	22.916.020	13,23
Total C. Valenciana	4.202.608	36.845.995	8,77	4.322.694	40.689.692	9,41	4.470.885	45.291.607	10,13	4.543.304	48.666.158	10,71	4.692.449	53.604.564	11,42

* Ratio = (kg./año) / Habitantes

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.43

CONTENEDORES DE VIDRIO

	2001			2002			2003			2004			2005		
	Habitantes	Cont.	ratio*	Habitantes	Cont.	ratio*	Habitantes	Cont.	ratio*	Habitantes	Cont.	ratio*	Habitantes	Cont.	ratio*
Castellón	485.173	1.018	477	501.270	1.122	447	518.239	1.358	382	527.345	1.384	381	543.432	1.538	353
Valencia	2.227.170	4.279	520	2.267.249	3.610	628	2.320.297	4.582	506	2.358.919	5.189	455	2.416.628	5.933	407
Alicante	1.490.265	3.468	430	1.554.175	4.319	360	1.632.349	4.319	378	1.657.040	4.554	364	1.732.389	5.043	344
Total C. Valenciana	4.202.608	8.765	479	4.322.694	9.051	478	4.470.885	10.259	436	4.543.304	11.127	408	4.692.449	12.514	375

* Ratio = Habitantes / Contenedores

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.44

RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES LIGEROS

	2001			2002			2003			2004			2005		
	Habitantes	(kg/año)	ratio*	Habitantes	(kg/año)	ratio*	Habitantes	(kg/año)	ratio*	Habitantes	(kg/año)	ratio*	Habitantes	(kg/año)	ratio*
Castellón	485.173	0	0,00	501.270	16.900	0,03	518.239	989.400	1,91	527.345	1.592.860	3,02	543.432	1.994.110	3,67
Valencia	2.227.170	3.481.950	1,56	2.267.249	5.968.890	2,63	2.320.297	7.853.105	3,38	2.358.919	9.136.500	3,87	2.416.628	10.651.150	4,41
Alicante	1.490.265	0	0,00	1.554.175	792.351	0,51	1.632.349	3.113.630	1,91	1.657.040	5.627.050	3,40	1.732.389	5.980.800	3,45
Total C. Valenciana	4.202.608	3.481.950	0,83	4.322.694	6.778.141	1,57	4.470.885	11.956.135	2,67	4.543.304	16.356.410	3,60	4.692.449	18.626.060	3,97

* Ratio = (kg/año) / Habitantes

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.45

CONTENEDORES DE ENVASES LIGEROS

	2001			2002			2003			2004			2005		
	Habitantes	Cont.	ratio*												
Castellón	485.173	-	0	501.270	301	1.665	518.239	1.182	438	527.345	1.170	451	543.432	1.283	424
Valencia	2.227.170	3.230	690	2.267.249	3.230	702	2.320.297	3.801	610	2.358.919	3.801	621	2.416.628	4.342	557
Alicante	1.490.265	510	2.922	1.554.175	2.645	588	1.632.349	3.258	501	1.657.040	3.249	510	1.732.389	3.496	496
Total C. Valenciana	4.202.608	3.740	1.124	4.322.694	6.176	700	4.470.885	8.241	543	4.543.304	8.220	553	4.692.449	9.121	514

* Ratio = Habitantes / Contenedores

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.46

RECOGIDA SELECTIVA ENVASES DE MEDICAMENTOS

	2001			2002			2003			2004			2005		
	Habitantes	(kg/año)	ratio*												
Castellón	485.173	0	0,00	501.270	17.336	0,03	518.239	11.505	0,02	527.345	14.708	0,03	543.432	22.837	0,04
Valencia	2.227.170	0	0,00	2.267.249	67.733	0,03	2.320.297	57.646	0,02	2.358.919	84.157	0,04	2.416.628	124.857	0,05
Alicante	1.490.265	0	0,00	1.554.175	23.681	0,02	1.632.349	26.250	0,02	1.657.040	34.391	0,02	1.732.389	58.982	0,03
Total C. Valenciana	4.202.608	0	0,00	4.322.694	108.750	0,03	4.470.885	95.401	0,02	4.543.304	133.256	0,03	4.692.449	206.676	0,04

* Ratio = (kg./año) / Habitantes

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Cuadro III.4.47

RECOGIDA SELECTIVA ENVASES DE FITOSANITARIOS

	2001			2002			2003			2004			2005		
	Habitantes	(kg/año)	ratio*												
Castellón	485.173	0	0,00	501.270	0	0,00	518.239	24.788	0,05	527.345	72.033	0,14	543.432	72.795	0,13
Valencia	2.227.170	0	0,00	2.267.249	0	0,00	2.320.297	39.220	0,02	2.358.919	106.497	0,05	2.416.628	147.829	0,06
Alicante	1.490.265	0	0,00	1.554.175	0	0,00	1.632.349	8.460	0,01	1.657.040	41.612	0,03	1.732.389	58.401	0,03
Total C. Valenciana	4.202.608	0	0,00	4.322.694	0	0,00	4.470.885	72.468	0,02	4.543.304	220.142	0,05	4.692.449	279.025	0,06

* Ratio = (kg./año) / Habitantes

Fuente: Dirección General de Calidad Ambiental. Conselleria de Territorio y Vivienda.

Por último, la Conselleria de Territorio y Vivienda lleva a cabo, desde el año 1991, la campaña de Recogida de Residuos Flotantes en el Litoral de la Comunidad Valenciana durante los meses de julio y agosto. Su objetivo es el control y mejora de la calidad de las aguas del litoral, así como la prevención de episodios de contaminación en las playas.

La actuación sobre los residuos flotantes que se detectan en el mar se desarrolla en dos áreas de actuación: una cercana a la costa (playas y calas) utilizada por los ciudadanos y las ciudadanas; y otra zona, que oscila entre media milla de la costa hasta dos millas donde, dependiendo de vientos y temperatura, se pueden encontrar zonas con importantes hileros de flotantes que pueden, en determinadas circunstancias, llegar a las playas.

Para la ejecución de esta Campaña se contratan embarcaciones de recogida de residuos flotantes. A cada una de ellas se le asigna una zona del litoral, en la que se desarrolla su trabajo de manera continuada, durante todo el periodo en que se ejecuta la misma.

Las actuaciones que se realizan son:

- Recogida de residuos flotantes y/o sumergidos en las playas y aguas litorales, así como otro tipo de residuos entre los que se incluyen las algas, medusas y residuos vegetales; y de manera ocasional, manchas de alquitrán o hidrocarburos.
- Gestión medioambiental de los residuos recogidos.
- Análisis y valoraciones de los resultados, teniendo en cuenta el volumen y el tipo de residuos.

La tipología de los residuos flotantes es muy variada, siendo la madera y los plásticos los más abundantes en nuestro litoral. Su origen es, en un 80% terrestre y en el 20% restante, de embarcaciones.

Su clasificación atiende a seis grupos: materias grasas y oleaginosas, algas y vegetación, materia orgánica, maderas y derivados, plásticos y otros (entre otros, redes de pesca, bidones y latas de aceite, latas de bebida, pelotas, neumáticos, juguetes de playa, tablas de windsurf, flotadores y colchonetas).